

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

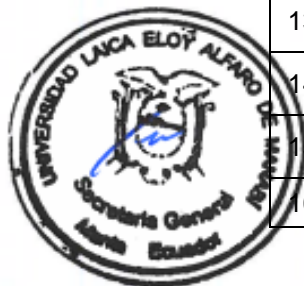
No. 006-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021, siendo las 10H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Sexta Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

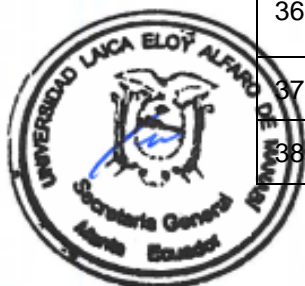
El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
13	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x



17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
21	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
33	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
34	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
35	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
36	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
37	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
38	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x



39	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
40	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
41	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
42	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
43	Sr. Robert Stiven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias Médicas	x
44	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 44 miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 16 Decanos/as, 15 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 06 -2021, se detalla en nómina anexa**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidenta del OCS: declara instalada la sesión a las 10h00 y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS), a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2021.

2. Conocimiento y Resolución de Informe de Comisión Especial designada por el OCS mediante Resolución OCS-SE-014-No.056-2021.

2.1. Oficio Nro. 001 de 16 de julio de 2021, generado por la comisión especial designada por el Órgano Colegiado Superior, referente a los recursos de



apelación en segunda instancia de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico.

3. Conocimiento y Resolución de los oficios emitidos por el Consejo Académico, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente de ese cuerpo colegiado.

3.1 Oficio Nro. 174-VRA-PQA-2021, de fecha 02 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.174-2021, referente a la propuesta de Reforma de los Calendarios de Actividades para el período 2021-2022, períodos: ordinario, ordinario de Medicina, extraordinario y complementarios (Inglés).

3.2 Oficio Nro. 175-VRA-PQA-2021, de fecha 01 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.175-2021, sobre el producto del período Sabático de la Lic. Marlene Jaramillo Argandoña, docente de la Extensión El Carmen.

3.3 Oficio Nro. 176-VRA-PQA-2021, de fecha 01 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.176-2021, sobre el informe presentado por la Dra. Flor María Calero referente a los ajustes curriculares sustantivos, para reducir a 8 niveles las carreras de grado.

3.4 Oficio No.244-PJQA-VA de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, en el que solicitando al CES el pronunciamiento respecto a los títulos que se otorgan en la IES, frente a resoluciones emitidas por el CES.

4. Conocimiento y Aprobación respecto a las siguientes Comunicaciones:

4.1. Solicitud de matrícula para el período académico 2021-1, correspondiente a la Facultad de Odontología, presentada por el Sr. Ciro Felipe Molina Muñoz, para el ingreso de calificaciones de la asignatura inglés.

4.2. Oficio No. ULEAM-FCM-460-O- de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución RCF-NO.175-CFCM-21, respecto a la creación del Comité de Bioética Institucional.

4.3. Oficio No. ULEAM-FCM-461-O- de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución RCF-NO.174-CFCM-21, referente a la creación del Instituto de Especialidad e Investigación en Salud.

4.4. Oficio No. ULEAM-FCM-462-O- de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución RCF-NO.173-CFCM-21, sobre la adecuación de los escenarios de simulación en prácticas clínicas y quirúrgicas, para la creación de la clínica de simulación y robótica de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.5. Oficio No. EPULEAM-GG-ARAC-2021-187-O fecha 01 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la EP-ULEAM, solicitando aval Universitario para el desarrollo de cursos.



- 4.6. Oficio No. 2021-059-VGZC-D-DBU, de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg. Director (e) Bienestar Universitario, solicitando la designación de un/a representante estudiantil para integrar la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, conforme el artículo 06 del reglamento respectivo.
- 4.7. Oficio-No.121A-GADMCP-DLR-A-21, de fecha 15 de abril del 2021, Suscrito por el Ab. Domingo López Rodríguez Alcalde del GAD-Cantón Pichincha-Manabí, en él solicita la apertura de una Extensión y pone a disposición la Infraestructura para las aulas de clases.
- 4.8. Oficio-No,131AZ-ACB-GADMB-2021-OF de fecha 18 de junio del 2021, Suscrito por el Ing. Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del GAD-Cantón Balzar, en él solicita la apertura de una Extensión y pone a disposición la Infraestructura para las aulas de clases.
- 4.9. Oficio LRC-FT, de fecha 24 de julio de 2021, suscrito por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, en el que solicita aval académico para el II Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, a desarrollarse los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de agosto de 2021 vía zoom.
5. Conocimiento de Resoluciones notificadas por la Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, mediante oficios Nro. CES-SG-2021-0926 y CES-SG-2021-1010-O de 16 de julio de 2021,
- 5.1. Resolución RPC-S0-13-No.368-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de junio de 2021,
- 5.2. Resolución RPC-S0-14-No.391-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 30 de junio de 2021.

6. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: agradeciendo la presencia de los legisladores pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día.

Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg: solicita que se incluya en el Orden del día el Oficio LRC-FT, de fecha 24 de julio de 2021, suscrito por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, en el que solicita aval académico para el II Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, a desarrollarse los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de agosto de 2021 vía zoom

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: solicita se incluya en el Orden del día por ser pertinente este aval.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: solicita que se incluya en el Orden del día el oficio Nro. 182-VRA-PQA-2021, remitiendo la resolución del Consejo Académico No.182-2021, referente se acoge favorablemente a la solicitud presentada por la Extensión El Carmen relacionada al Ing. Tito Cedeño Loo para el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial y así mismo se incluya el oficio No. 187-VRA-PQA-2021 referente a la Resolución del Consejo Académico No. 187 donde se acoge la resolución del



Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en atención a la solicitud presentada por la docente Mercedes Sebastina Dávalos Quiroz, para el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, son personas que han sido solicitadas sus servicios a instituciones del Estado

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que el tema de los cambios de dedicación hay que analizar porque estamos en cambio de gobierno. Además, ha cambiado la normativa por lo que hay que revisar para saber cuál es el procedimiento, es un punto de orden por dos cambios de dedicación que han llegado al Rectorado.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico del OCS: el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior anterior decía en el Art. 13 que los cambios de dedicación los resolvía dos veces al año el OCS, con la reforma del Reglamento de junio 6 en el Art 19 determina que es potestad de la máxima autoridad de acuerdo al Estatuto autorizar los cambios de dedicación y ya no dos veces al año si no cuando requiera el docente, en tal caso con esta aclaratoria es importante que el OCS ya no decide los cambios de dedicación de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: señala que se va hacer el trámite interno y no se va a dar paso a otra cosa que no sean los trámites oficiales, cree que el legislador lo saco en ese sentido, en este caso son dos personas que van a la función pública el docente Tito Loor Cedeño que va al Banco de Fomento de Chone y la docente Sebastina Dávalos Quiroz que va a Autoridad Portuaria, se le va a dar el trámite correspondiente y se incluye el otro oficio que ha solicitado el Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: en efecto ha conversado con el Asesor Jurídico del OCS, señala que como fue un trámite que se presentó antes de la promulgación del nuevo Reglamento se decidió traerlo al OCS, a fin de que todos conozcamos el cambio que existe en la nueva reglamentación y nos permita fortalecer y entender los procesos que su autoridad de aquí en adelante tienen esa competencia directa

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera saludable que todo el Consejo conozca esa Reglamentación pero igual se va a tratar que la planificación se haga y que no haya cambios en mitad de semestre excepto estos que son temas oficiales y del Estado que requiere el Talento Humano de la universidad

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: manifiesta que la primera situación es que se tiene el convenio con el Ministerio de Salud Pública de acta firmado por la nueva rotación de internos, solicita que se trata este tema y el segundo punto es que se ha tenido reuniones previas con los legisladores docentes del OCS y es la posibilidad de que se considerará un tiempo de gestión la representación que se tienen en el OCS dentro de la carga horaria que se argumenta porque el Reglamento lo sostiene en un articulado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: cree que es necesario que se reúnan para tratar el tema del internado y presentar un informe al Consejo Universitario porque ahora no se va a tener todos los elementos de juicio como es cuantas personas están contratadas, cuantas se requiere por lo que se debe dejar para tratarlo en una



sesión extraordinaria que puede ser la próxima semana, porque ahora no se tiene toda la información previa, le da la palabra al Dr. Cedeño.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp: no se tiene la planificación concreta se deben reunir previamente señala que está muy de acuerdo con lo expresado por el Dr. Zambrano acoge sus palabras para agendar la reunión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que lo manifestado por la Dra. Mónica Zambrano está en una reglamentación interna, quisiera que esto sea una consideración para que el señor Vicerrector Académico, acuérdense que se tiene un nuevo Reglamento de Régimen Académico y un nuevo Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se están puliendo las recomendaciones para las políticas distributivas del nuevo semestre, le ruega que tome en cuenta esta sugerencia que ha dado la legisladora Mónica Zambrano por lo que se reestructura el orden del día con la adhesión de estos dos puntos por lo que solicita se mocione

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: **MOCIONA** que de acuerdo a lo establecido se reestructure el orden del día y se incluya estos dos puntos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: señala que hay una moción y si están de acuerdo con esa modificación la pone en consideración para el respectivo apoyo.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Mg.: **Apoya la moción propuesta.**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que en vista que están de acuerdo se deja instalada la sesión modificando el Orden del Día al ingresar estos dos puntos y se dará comienzo con los puntos reestructurados

➤ Con los puntos reestructurados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 006-2021, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: solicita a la Sra. Secretaria General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.005-2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-2021, efectuada el miércoles 16 de junio del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.: expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 005-2021, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 10 de mayo del 2021, donde se trataron los ocho puntos del Orden

del Día y el desarrollo de la misma que consta de 77 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web, salvo el criterio de algunos de sus compañeros **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2021 de fecha miércoles 16 junio del 2021 y las resoluciones están enviadas a nuestros correos y subidas a la página web de la universidad.

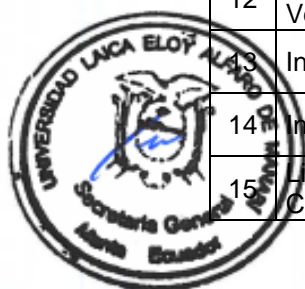
Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg, y la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.: APOYAN LA MOCIÓN de la Dra. Dolores Muñoz, que le antecedió en el uso de la palabra.

También, **apoyan la moción la Dra. Beatriz Moreira Macías y el Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para a la aprobación del Acta respectiva en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales; hay una moción presentada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD y apoyada por varios legisladores.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		



16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Ángela Cevallos, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Sr. Jorge Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		



39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.005-2021, efectuada el miércoles 16 de junio de 2021.

2. Conocimiento y Resolución de Informe de Comisión Especial designada por el OCS mediante Resolución OCS-SE-014-No.056-2021.

2.1. Oficio Nro. 001 de 16 de julio de 2021, generado por la comisión especial designada por el Órgano Colegiado Superior, referente a los recursos de apelación en segunda instancia de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico.

Con oficio Nro. 001, de fecha 16 de julio de 2021, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Presidenta de la Comisión Transitoria OCS., remite Informe Resolutivo al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, referente a los casos de apelación en segunda instancia del proceso de evaluación de desempeño docente periodo 2020-2, en cuyo informe se expresa:

“PRIMERA APELACIÓN. – Presentado por el Dr. Yuri Medrano Plana, docente de la carrera Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias Médicas.

Apela a la Comisión de Pares Evaluadores. – Señala que, de los tres evaluadores, dos le calificaron con la máxima nota el mismo criterio, más no el tercero y solicita se revise su aula virtual.

Se resuelve:

“Que revisada el aula virtual del docente Dr. Yuri Medrano Plana, se evidencia que sí estableció mecanismos y directrices de comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo, por lo tanto, procede su apelación en segunda instancia, debiendo calificársele este parámetro con la calificación de “Siempre”, es decir, se le otorgue la máxima por parte de la Comisión de Pares Evaluadores”.

SEGUNDA APELACIÓN. – Presentada por la Dra. Verónica Franco Solórzano, docente de la carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas.

Apela la evaluación de directivo, manifiesta que en su reporte inicial se le calificó su gestión con baja nota y la de investigación con la nota más alta, pero que al solicitar la apelación de gestión ante el Consejo de Facultad y recibir los resultados, se habían revertidos los valores; esto es, valor alto a la gestión y valor bajo a la investigación.

Revisados los documentos presentados por la presidenta de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, se evidencia que la docente sí ha presentado los informes de avances de la ejecución de los proyectos de investigación que lidera; además, se observa que en la primera evaluación los resultados eran: Gestión 26.67 e Investigación 40.00 por lo cual la docente apela a primera instancia en el componente de Investigación, una vez realizada la apelación se observa que, en el informe individual generado, la calificación del componente de Gestión sube a 40.00 y el de Investigación baja a 26.67, es decir, se invierte los valores, **por lo que la comisión resuelve.**

“Dar paso a su segunda apelación y considera se le otorgue la máxima nota tanto en el componente de Gestión como Investigación, toda vez que existen las evidencias pertinentes de estos dos componentes”

TERCERA APELACIÓN. – Presentada por el Ing. Hugo Avellán Peñafiel, Mg, docente de la Extensión Chone, apela la evaluación de directivo en el criterio de evidencias de prácticas preprofesionales.

Se solicitó informe de cumplimiento del docente, mismo que fue emitido por la Extensión y la responsable de Prácticas Preprofesionales, en referido informe se indica que el docente cumplió con el 50% de lo planificado, se enviaron fotografías y capturas de pantallas de las reuniones realizadas, a más de una matriz de cumplimiento.

Se resuelve:

“Ratificar los resultados obtenidos en su primera apelación presentada ante el Consejo de Extensión Chone, con base al informe y evidencias presentadas por la responsable de Prácticas Preprofesionales de la extensión.

CUARTA APELACIÓN. – Presentada por: la Ing. Mariana Avellán Chancay, Mg., Ing. María Isabel Mantuano Cusme, Mg., Ing. Dídimo Mendoza Intriago, Mg., y el Ing. Byron Rolando Alcívar Arteaga, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Apelan la auto y heteroevaluación, indican, en su conjunto, que la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria, no fue subida correctamente al SGA, previa la evaluación, lo que les perjudicó en su nota final.

La comisión solicito informes a la Facultad, se revisó el SGA y se corroboró que efectivamente la carga horaria fue subida completa, después de haberse realizado el proceso de evaluación de desempeño docente, por lo que la Comisión con base en el informe presentado por la Ing. Paulina Espinoza Zambrano, directora de la carrera de Agropecuaria en la que señala textualmente: “(...) numeral dos. – Dentro de mis competencias está el subir las horas de gestión a cada docente y que, por un error, que acepto, no realicé a tiempo la subida de información en el SGA de ciertos docentes (...); y en la parte concluyente señala “Tengo a bien informar que, a pesar de los problemas



suscitados, los docentes han cumplido con sus trabajos acertadamente tanto en lo académico como en la gestión”.

Con estos antecedentes Resuelve:

1.- Se les otorgue la máxima nota en el componente de autoevaluación de la actividad Gestión Académica, no así en el componente de heteroevaluación (estudiantes), por cuanto esta evaluación corresponde a un periodo concluido.

2.- En vista de que estos hechos son reincidentes, esta comisión se permite hacer las recomendaciones a los directivos de esta Facultad, para que en lo futuro se suba oportunamente la Carga Horaria y Distribución de Trabajo con el numero de horas que le corresponde a cada docente, de acuerdo con su tiempo de dedicación (TC 40 horas; MT 20 horas; TP menos de 20 horas) y se cumpla con el cronograma EIDPA de cada periodo, con la finalidad de evitar situaciones que perturben el proceso y perjudiquen el cumplimiento de sus docentes”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: menciona que la comisión designada por el Órgano Colegiado Superior presenta el informe en base a los componentes que establece la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Régimen de Carrera y Escalafón del Personal Docente Académico, así como el Estatuto, Reglamento y la Guía Metodológica de Evaluación Integral de Desempeño, por lo que la comisión en pleno sostuvo dos reuniones en el que se analizaron los casos.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: procede a dar lectura a lo resuelto en dicho informe.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.: manifiesta que el informe es imparcial y objetivo, por lo que están a disposición de la resolución que se tome, de esta forma una vez que socialice Vicerrectorado Académico las reformas respectivas, permitirá dar luces cuando se tengan que hacer en las facultades estos debates, precisamente para ir ajustando los procesos de autoevaluación, por lo que considera que es uniforme y muy acordé para evitar futuros problemas, por lo que **MOCIONA** se acoja y se apruebe el informe presentado por la comisión.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.: **APOYA** la moción presentada por el Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el Eco. **Fabián Sánchez Ramos, PhD**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**



Artículo 1.- Acoger el informe emitido por la Comisión Transitoria designada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-014-No.056-2021, presentado a través de oficio Nro. 001, de fecha 16 de julio de 2021.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en coordinación con Vicerrectorado Académico, se viabilice lo resuelto en el informe antes mencionado, referente a los **recursos de apelación en segunda instancia**, solicitados por los docentes: Dr. Yuri Medrano Plana, Dra. Verónica Franco Solórzano, Ing. Mariana Avellán Chancay, Mg., Ing. María Isabel Mantuano Cusme, Mg., Ing. Dídimo Mendoza Intriago, Mg., Hugo Avellán Peñafiel, Mg. y el Ing. Byron Rolando Alcívar Arteaga, Mg., de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, sus reglamentos y la Guía Metodológica de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico.

3. Conocimiento y Resolución de los oficios emitidos por el Consejo Académico, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente de ese cuerpo colegiado.

3.1 Oficio Nro. 174-VRA-PQA-2021, de fecha 02 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.174-2021, referente a la propuesta de Reforma de los Calendarios de Actividades para el período 2021-2022, períodos: ordinario, ordinario de Medicina, extraordinario y complementarios (Inglés).

Oficio No.174-VRA-PQA-2021 de fecha 02 de julio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria No.017-2021, de fecha viernes 02 de julio, el Consejo Académico procedió al análisis del proyecto de las reformas a los Calendarios Labores y Actividades de los Periodos Ordinarios, ordinario de carrera de medicina, extraordinarios y complementarios (inglés), y considerando los siguientes justificativos:

- ✓ *Que es necesario operativizar el presupuesto institucional al periodo académico que culmina el 31 de enero de 2022.*
 - ✓ *Que los horarios de las evaluaciones de recuperación periodo académico 2021(2), se estructuran en tres días (24,25 y 26); y la subida de calificaciones se hará del 25 al 30 de enero del 2021, con la finalidad de permitir que los docentes gocen de los treinta días de vacaciones reglamentarias (se toma como referencia el porcentaje de estudiantes que por derecho hacen uso del examen de recuperación)*
 - ✓ *Que el periodo extraordinario se desarrollará en el mes de febrero del 2021 y las clases en el mismo serán impartidas por profesores titulares.*
 - ✓ *Que el reajuste que se propone va a permitir regularizar el inicio y culminación de los periodos académicos ordinarios y extraordinarios de la universidad.*
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, en sesión extraordinaria del 10 de julio del 2021, con resolución No. 167-CFM.2021 de fecha 17 de junio de 2021, aprueba el Plan de Contingencia para el Internado Rotativo cohorte 2021 de la carrera de Medicina.*



- ✓ *Que el Consejo de Facultad de Enfermería, en la sesión ordinaria C-SO-No.002-2021 del 28 de junio de 2021, resolvió que los estudiantes del VII nivel de la malla 2018 de la carrera de Enfermería, puedan optar por ingresar al internado rotativo en la cohorte de septiembre de 2021-2 en base a los argumentos planteados por la dirección de carrera y el informe de la Comisión Académica; y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el Estatuto, el Consejo Académico con resolución No. 174-2021, **Resolvió:***

*“**Artículo 1.-** Remitir al señor Rector de la Universidad la propuesta de Reforma de los Calendarios de Actividades para el periodo 2021-2022, Periodos: ordinario, ordinario de medicina, extraordinario y complementarios (inglés), para poder regularizar el inicio y culminación de los periodo ordinarios y extraordinarios;*

***Artículo 2.-** Acoger favorablemente el pedido del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, para la ejecución de una planificación especial del décimo nivel de la carrera de medicina, que les permita cumplir con todas las exigencias académicas en 16 semanas, incluidos los días sábados y las evaluaciones parciales de tal manera que se regule el ingreso de los estudiantes al internado rotativo el 01 de septiembre de 2021.*

***Artículo 3.-** Acoger favorablemente el pedido del Consejo de Facultad de Enfermería para la ejecución de la regularización del séptimo nivel de la carrera de enfermería, presentada por la Comisión Académica para que los estudiantes del VI nivel de la malla 2018, puedan optar por ingresar al internado en la cohorte de septiembre de 2021-2”;*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Mónica Zambrano Rivera, para que puedan ilustrar más a los legisladores por los temas que estén planteando.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: efectivamente por estar dentro del Consejo Académico se aprobó a este nivel, pero expresa que está de acuerdo la única situación es que se hace muy tardíamente porque siempre se ha manifestado que la planificación académica del internado no es igual a la planificación académica de toda la universidad y que para no hacer estos procedimientos ad hoc a la planificación ordinaria debería más bien establecerse una planificación unilateral para el internado rotativo, sobre todo para la cohorte de septiembre de medicina, cuya planificación no coincide los tiempos de la Universidad con los tiempos del Ministerio de Salud Pública, que es quien reglamenta esa situación. Entonces, señala que hoy se hizo una adaptación igual que el año anterior para lograr que los internos llegaran a este primero de septiembre, pero es necesario que esto se establezca de una forma institucional, la preocupación del Consejo Académico es que no se concretara todos los contenidos académicos y también lo es para nosotros en la carrera, los profesores se han comprometido, cree que se debe dejar una ruta trazada para que estos internados rotativos que afectan específicamente a las carreras de enfermería y medicina y es necesario que se enmiende este desfase de tiempo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: cree que el próximo periodo académico, la Facultad de Ciencias Médicas y Enfermería deben con tiempo presentar su calendario académico, para que sea aprobado en diferente fecha al calendario general con esto se va a resolver algunos temas, los oficios posteriores que han presentado de la carrera de medicina se va a



tener reuniones y se va a buscar estrategias para medicina por la complejidad que tienen pero hay que tomar decisiones cuando se presente en el nuevo periodo académico 2022 se harán las correcciones del caso, concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la IES: señala que el Consejo Académico hace una revisión total de las planificaciones que tienen que ser concordantes con las políticas institucionales y con las políticas del señor Rector, se hizo una revisión y un alcance a las planificaciones precisando la austeridad que tiene la universidad, la Dra. Mónica Zambrano conoce el afán nuestro de que la carrera de medicina no esté pasando por situaciones como esta, por esa razón es que insiste que en la norma especializada que aprobó el OCS para que medicina la presente, allí debe de estar regulada las políticas para estas carreras de tal manera que una vez que sea aprobada por Consejo Académico se aprueben por este cuerpo colegiado, quiere solicitar que se de paso a la Dra. Flor Maria Calero, Directora de Gestión y Planificación Académica.

Dra. Flor Maria Calero, PhD., Directora de Gestión y Planificación Académica: realiza la explicación haciendo un resumen sobre *la propuesta de Reforma de los Calendarios de Actividades para el periodo 2021-2022, Periodos: ordinario, ordinario de medicina y enfermería, extraordinario y complementarios (inglés), para poder regularizar el inicio y culminación de los periodo ordinarios y extraordinarios.*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: concede la palabra a la Decana de la Facultad de Enfermería.

Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg: quiere aclarar que la Facultad d Enfermería tienen nueve semestres y son el séptimo, octavo y noveno con lo que se ve afectada este plan de contingencia, los estudiantes de esta carrera para irse al internado deben haber terminado totalmente la malla no hay asignaturas que puedan ver después por que una vez que se van al internado que es octavo y noveno ellos saldrían de los hospitales y centros de salud a realizar su proceso de titulación, en estos momentos les preocupa la parte de inglés por los cuales nos hemos reunidos y hoy en la tarde solicitaremos a través de Rectorado puedan ir al internado, en su mayoría ellos han terminado sus seminarios de inglés, son uno cuantos que tienen pendientes pero debido a la pandemia nos solicitan que se envíen estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: cree que inglés no debería ser un impedimento para hacer el internado, el inglés es un requisito que se debe completar antes de graduarse porque mientras se esté en el internado podría estar recibiendo las clases de inglés pero nosotros debemos analizar este tema porque opina que es un requisito para graduarse no para terminar una parte del proceso y es del criterio que el internado es parte del proceso, cuando el estudiante va al internado no está graduado todavía, se debe ver la parte formal porque el inglés, los seminarios curriculares, el tema de titulación es un tema para graduarse pero los otros procesos de la parte formativa de cualquier carrera, es la parte planificada de una malla, en este caso con el Ministerio de Salud y por último considera que el tema de inglés no debe ser un impedimento para que un estudiante siga su proceso formativo, concede la palabra a la Dra. Mónica Zambrano Rivera y Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.



Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: pide la palabra para argumentar un poco lo que dijo el señor Rector con respecto a lo de inglés, señala que en el Reglamento de Régimen Académico Interno quedo establecido que los estudiantes para el internado no iban con ninguna materia pendiente, por el hecho de que tener amargas experiencias el internado es un tiempo de guardias, cansancio y traspasos y no tenían la organización suficiente para hacer todo lo pendiente, estas materias son asignadas por cupos y no le alcanzaban los cupos, terminan el internado y no terminan lo de inglés, y habían que pedir favores a la Directora para que los atiendan y no fue una situación de éxito. Es del criterio que es una pérdida de tiempo que han tenido los estudiantes durante toda la carrera.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: señala que sin duda el calendario de actividades de la Uleam ha sufrido varias modificaciones y se empezó a dar a raíz del terremoto que tuvimos, que nos llevó a suspender actividades y lógicamente a mover nuestro calendario y por el otro lado es del criterio que la academia no es estática y se va adaptando de acuerdo a las necesidades que se presenten en el momento, es el caso de Medicina, Enfermería incluso Odontología; con los atenuantes escuchado por el señor Vicerrector Académico y la Directora de gestión y planificación académica y demás personas involucradas en estos procesos, **MOCIONA:** Aprobar las reformas de los Calendarios de Labores y Actividades, periodo académico 2021-2022, periodos: ordinario, ordinario de medicina, ordinario de medicina (x nivel), ordinario de enfermería (VII nivel), extraordinario y complementarios (inglés), reajustados, presentado por el Consejo Académico mediante la resolución 174-2021.

APOYAN LA MOCIÓN: Ing. Iván Medranda Saltos, Mg, Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., y la Dra. Mónica Zambrano Rivera., Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 174-VRA-PQA-2021, de fecha 02 de julio del 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo **Académico**, con el que se emite la resolución Nro. 174-2021, referente a la propuesta de reformas a los Calendarios de Labores y Actividades periodo académico 2021-2022, periodos: ordinarios, ordinario de medicina, ordinario de medicina (X nivel), ordinario enfermería (VII nivel), extraordinarios y complementarios (inglés), reajustados.

Artículo 2.- Aprobar las reformas de los Calendarios de Labores y Actividades, periodo académico 2021-2022, periodos: ordinario, ordinario de medicina, ordinario de medicina (x nivel), ordinario de enfermería (VII nivel), extraordinario y complementarios (inglés), reajustados, presentado por el Consejo Académico mediante la resolución 174-2021.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: solicita al señor Vicerrector Académico y a la Directora de Gestión y Planificación Académica hacer los ajustes y notificar a las facultades involucradas y determinar todas las acciones para el tema que hemos resuelto.

3.2 Oficio Nro. 175-VRA-PQA-2021, de fecha 01 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.175-2021, sobre el producto del período Sabático de la Lic. Marlene Jaramillo Argandoña, docente de la Extensión El Carmen.

Mediante oficio Nro.175-VRA-IFF-2021, de fecha 01 de julio de 2021, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria número 17-2021 del viernes 2 de julio del 2021, conoció los informes de la Lcda. Rosa Cedeño Rengifo y de la Lcda. Xiomara Caicedo Casas, en calidad de pares revisores del Trabajo de Investigación “Aprendizaje de la Comunicación Humana”, realizado por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg., como producto del período sabático que la Universidad le concedió para el trámite correspondiente ante el Órgano Colegiado Superior.

El Consejo Académico emitió la resolución 175 que en su parte resolutive expresa:

“Artículo Único. - Acoger favorablemente el trabajo de investigación producto de periodo sabático que le fue concedido por la institución a la licenciada Marlene Jaramillo Argandoña, Docente de la extensión del Carmen, para realizar la Investigación Aprendizaje de la Comunicación Humana y remitirlo al señor Rector de la Universidad para que sea aprobado reglamentariamente por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que es lo que se hace cuando un docente termina su año sabático y cuenta con el informe favorable del Consejo Académico y lo pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico: indica que la resolución del Consejo académico número 175-2021 de acuerdo al proceso que hay en estos casos, el informe de la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg., fue revisado por una comisión de docentes, designados por el Consejo Académico es decir por la Lcda. Rosa Cedeño Rengifo y de la Lcda. Xiomara Caicedo Casas, luego de revisado y aprobado por el Consejo Académico, demuestra que se ha cumplido con el procedimiento respectivo para este caso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone en consideración el punto del orden del día, a los señores miembros del OCS.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD: señala que una vez que se ha escuchado que este proceso del producto del año sabático de la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña ha cumplido con todo el procedimiento para el efecto que tiene la Universidad, elevo a **MOCIÓN** que el mismo sea aprobado.

APOYAN LA MOCIÓN: Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg. y la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.



Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro.175-VRA-IFF-2021, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico, respecto al trabajo de investigación presentado como producto del período sabático autorizado a la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg., docente de la Extensión El Carmen, denominado: “Aprendizaje de la Comunicación Humana”, el mismo que deberá ser socializado en la comunidad académica, conforme lo dispone el artículo 158 de la LOES, en concordancia con el artículo 237 del Estatuto.

3.3 Oficio Nro. 176-VRA-PQA-2021, de fecha 01 de julio del 2021, remitiendo la resolución No.176-2021, sobre el informe presentado por la Dra. Flor María Calero referente a los ajustes curriculares sustantivos, para reducir a 8 niveles las carreras de grado.

A través de oficio No.176-VRA-PQA-2021, de fecha 02 de julio de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria No.17 del jueves 2 de junio de 2021, se conoció el oficio No.246-2021, suscrito por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual solicita se ingrese a trámite de ejecución y aprobación de ajustes curriculares sustantivos para reducir a 8 niveles las carreras de grado que se acogieron a la transitoria tercera entre el año 2019 y 2020.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone en consideración el punto del orden del día, a los señores miembros del OCS y, concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: comenta que es un gran desafío y tiene su complejidad, pero no es imposible por lo que aspira que esto coadyuve al fortalecimiento presupuestario, basados en la Ley Orgánica de Educación Superior, en su Artículo 17 y 18 donde se habla de la autonomía y la responsabilidad académica, administrativa y financiera como institución de Educación Superior y la universalidad del pensamiento, que está estipulado en el artículo 145 del Reglamento de Régimen Académico, y el artículo 137 que estipula sobre los ajustes curriculares y en el caso de las carreras como Medicina y el área de Ciencias de la Salud, tienen otro tipo de tratamiento, que se menciona en la resolución y es viable, por lo que evoca de manera pública a reprogramar y haciendo uso de la universalidad de pensamiento, se está avanzando y trabajado en una guía que va a permitir realizar este proceso, el cual es técnico pero a su vez ético, porque la apreciación académica debe de darse en cada una de las carreras, y se pueda determinar las asignaturas que deben de quedar en 8 niveles en las carreras que pretenden hacer los ajustes curriculares, por lo que solicita al señor Rector, permita que la Dra. Flor María Calero haga uso de la palabra para que explique los aspectos más fundamentales de lo que harían en los días posteriores una vez resuelto por el Órgano Colegiado Superior.



Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica: expone que efectivamente en el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico actualizado en el año 2020, entre las muchas causas en las que se pueden hacer ajustes sustantivos, es la disminución o el tiempo de duración de las carreras y precisamente en ese sentido las licenciaturas se sugieren que sean de 8 niveles, porque son las que se ajustan a la normalidad, tanto del país como internacionalmente, de tal forma de que exista congruencia; por otra parte en el caso de las ingenierías se hará una revisión para ver hasta dónde pueden ajustar, para aquello se ha elaborado a través de una comisión, la guía para presentarla y que en su momento el doctor Quijije convocará para realizar la capacitación, así mismo manifiesta que esta guía es parecida a la anterior de la disposición tercera, pero tiene sus connotaciones diferentes, porque está hablando de reducir a 8 niveles por lo que es importante recalcar que la reducción son de las asignaturas que no sean de tanta trascendencia dentro de la carrera, por tanto no es disminución de horas sino disminución de asignaturas, y éste es el ajuste que se espera tener, es decir al disminuir asignaturas también se disminuirá la cantidad de docentes que vayan a participar, aclarando que la guía está elaborada sólo para llenar la información y que es un solo modelo para toda la universidad, de tal forma que se envíe dentro de los parámetros que ha establecido el CES, para esto se tomó la guía que ellos emitieron en el año 2019, más la modificación del Reglamento de Régimen Académico del 2020 y una modificación que hizo el CES en enero del 2021, es decir que, está con todas las actualizaciones y es solo de cumplir con el llenado de la información, la cual esta explicada a detalle de qué es lo que debe incluirse en cada una de las tablas para que sea de mayor y fácil acceso, con esto se organizaría en los talleres cortos, para ver si se requiere de alguna asesoría y poder salir en el menor tiempo posible.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: quiere intervenir para señalar que tiene una preocupación, considerando que en el cuadro que aparece en el documento que se anexó, constan las carreras de salud con ciertas apreciaciones de tiempo, por lo que le llama la atención la carrera de Enfermería que está con 7 niveles y no es menos que la carrera de Fisioterapia u otras que están con 8 y 9 niveles, lo mismo sucede con la carrera de Nutrición y Dietética, por lo que debería de ser más sustentado, y espera que sea un borrador que necesita ser aprobado; y respecto a lo que sería por las facultades de Medicina y Odontología que tienen 10 semestre, obviamente no está considerado el internado rotativo por lo que no hay ningún cambio.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: indica que al inicio manifestó que esto tiene cierto grado de complejidad y sobre todo unir las voluntades académicas para poder cumplir los objetivos institucionales y sobre todo las políticas que el señor Rector ha indicado, por cuanto el tema fue analizado en función institucional y evidentemente habrán situaciones muy particulares de las carreras y el análisis será fundamentado, pero quiere recordarle a la doctora Mónica Zambrano, miembro del Consejo Académico, que cuando ellos trataron ese caso lo hicieron en función de lo que establece el Reglamento de Régimen Académico, en el capítulo segundo sobre los niveles de formación, artículo 143 duración de la carrera de tercer nivel, y en ese cuadro del artículo está lo que dispone el Régimen Académico del Consejo Educación Superior y en lo pertinente manifiesta que la carrera de Enfermería es licenciatura y la duración de los periodos académicos ordinarios está estipulado en 7 niveles, por lo que no es una situación de apreciación independiente del Vicerrectorado Académico o el Consejo Académico.



Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.: puntualiza que se debe de analizar con mucho detenimiento el rebajar los semestres de alguna carrera de Ciencias Médicas sin quitarle mérito a otras carreras no es lo mismo cuando se trabaja con seres humanos.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: menciona que tiene algunas dudas y recomienda que de la misma forma como se está trabando con la guía para hacer esos ajustes sustantivos en cada una de las carreras, también se debería pensar en un plan de contingencia, debido a que hay carreras que tienen estudiantes que van a octavo y noveno semestre, por otro lado indica que hay que tener en cuenta, que no es solo eliminar un nivel, debe de haber un análisis muy profundo de cada una de las asignaturas, toda vez que al estar en las mallas el contenido de cada una de ellas aporta justamente al perfil profesional de los estudiantes, siendo un trabajo bastante fuerte que lleva mucho análisis y se tiene que mover prácticamente toda la malla, porque tienen que reducir aparte de asignaturas, horas a cada una de ellas, es decir hay que hacer un movimiento total, por lo que sugiere primero que la guía y cronograma se tomen en cuenta todo este tipo de situaciones que se pueden presentar pero considera que hay que hacer las cosas con calma.

Ing. Carlos Delgado Castro, Mg.: manifiesta que tenía la misma inquietud que la Dra. Magdalena, en lo referente al campo de las ingenierías, y al pensar reducir de 10 a 8 niveles es complejo, por lo que ha conversado en algunas ocasiones con el Dr. Pedro Quijije, y ha realizado las consultas pertinentes para el campo de las ingenierías, sobre todo al tener tres carreras importantes.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: señala que están en un contexto internacional de aprendizaje, en una educación híbrida y que a nivel mundial o global ya las escuelas y las facultades no solamente en Ecuador, están haciendo lo propio, y no hay que olvidar que en la época actual y hace pocos años recién se están abriendo los cuartos niveles en el Ecuador, anteriormente se justificaba tener cinco o seis años justamente porque las universidades no estaban acreditadas o el mismo gobierno y Consejo Educación Superior no daban las oportunidades de abrir maestrías y especialidades, por lo que no afecta la parte académica universitaria, y si bien es cierto que se reduce un tanto en los semestres, más no en el conocimiento, pero también no es menos cierto que todos los profesionales tienden a realizar las especialidades, maestrías y doctorados y eso compensa de una otra manera la investigación, la vinculación y sobre todo el conocimiento básico de asignaturas para una profesionalización.

Por lo que está la universidad dando un paso agigantado, en función de lo real, en función de la pandemia, en función de la parte actual del conocimiento en línea, por lo que piensa que la universidad tiene suficiente categoría para rediseñar y también categoría para guiar a las carreras, cómo son los procesos educativos liderado por el Vicerrectorado Académico y también por todos los docentes que tienen estas especialidades de rediseño curricular, sin embargo tiene una duda al respecto, si estos cambios son de menos a más o es un cambio tácito.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.: expresa que mira con buenos ojos esta clase de cambio sobre ajuste sustantivos, y que el trasfondo que se tiene es seguir evolucionando y el mundo cambiante ha demostrado que la educación presencial no sólo es lo que se necesita para aprender, por lo que la petición al CES se la realizará por la universidad y las carreras que quieren hacer un ajuste sustantivo en base a la pertinencia, lo interesante sería que se acojan al 25% de educación virtual, por lo que cree que ese





oficio se lo ha redactado para verlo desde ese punto, y comparte el pensamiento de que quizás aplicarlo en un tiempo tan corto no es posible, porque si se necesita analizar muchas cosas, que se debería repensar para hacer una buena planificación y realizarlo ya para el 2022-1.

Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.: comenta que realmente es favorable la propuesta que está realizando el Vicerrectorado Académico, pero está un poco preocupado por las carreras que recién van en un séptimo semestre, tal como lo manifestaba la Dra. Magdalena, habría que hacer un plan de contingencia y que es preocupante en ese sentido porque los tiempos son muy cortos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: informa que no se está apresurando el proceso, por lo contrario antes están atrasados, por lo que pide leer el artículo 11 del Régimen Académico que fue aprobado en noviembre del 2020, y que la universidad debe ubicarse en una cuestión de temporalidad, por lo que prácticamente se ha perdido el inicio de la planificación en el periodo 2021, debido a los procesos electorales y estos debates debieron haberse hecho en enero, febrero y marzo, pero lamentablemente estuvieron en elecciones y se trae al OCS este pedido, para realizar los ajuste, los mismos que fueron resueltos en noviembre de 2020, considerando que en el período académico 2021-1 no se ha hecho nada, y ya están por el segundo período 2021-2 y no se puede seguir sin hacer nada, se deben regir a la normativa para realizar los ajustes.

Así mismo recomienda revisar la normativa del Régimen Académico que fue aprobado en el 2020 en noviembre y el de escalafón que fue aprobado el 6 de julio de 2021, los cuales han cambiado y envían a realizar los ajustes, por lo que reitera que no están apresurados, están atrasados y lamentablemente han perdido un semestre por el tema de los procesos electorales, pero se debe de traer a debate este tema y no se puede dejar para el siguiente periodo académico, porque se estaría dejando pasar un año completo y en base a las inquietudes que tienen se tendrían que hacer un análisis en base a los rediseños de las carreras y las que están en cierre las cuales no se van a tocar, el análisis sería si es que se va a aplicar un plan de contingencia para los últimos semestres, dónde están las asignaturas profesionalizantes, pero lo que se necesite es la reflexión pedagógica, porque las mallas curriculares se siguen viendo incluso en la carrera de Ingeniería, en el primer semestre Matemática Básica y en la carrera de Contabilidad, también está Contabilidad Básica, por lo que se debe revisar mallas nacionales e internacionales y hacia dónde se quiere ir y qué tipo de estudiantes desean sacar, pero no se puede estar anclado a una situación institucional, por lo que es preocupante que existan asignaturas que están desde hace 20 y 25 años, cuando en la actualidad se necesita otro tipo de programas por lo que el inconveniente no es solamente la durabilidad de los niveles sino las asignaturas que se tiene.

Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: indica que si una carrera ha sido rediseñada se entiende que hicieron un estudio al respecto y estas son las particularidades que van a aparecer en cada carrera y que van a planificar con todos observando y entendiendo lo que está aconteciendo en cada carrera, porque se tiene la suficiente madurez académica para poder interpretar particularidades que tiene cada facultad, el caso de la facultad de Enfermería el Régimen Académico lo hace ver como licenciatura con siete periodos académicos, pero se debe analizar en base a sus particularidades y emitir un informe, por otro lado las carreras que están en cierre no se van a tocar y al momento hay 18 carreras que estarían en el proceso.



Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.: pregunta si las asignaturas institucionales las pueden reducir y aumentar las asignaturas profesionalizantes, o van a desaparecer las asignaturas institucionales y si todas las carreras tendrán que ubicarla en sus mallas con la mayor cantidad de estudiantes de manera virtual.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: MOCIONA

1. Que hasta el periodo 2022-1, las 18 carreras que están en el informe que señala el señor Vicerrector Académico, presente los cambios sustantivos y que los niveles sean reajustados a 8, exceptuando las carreras de Medicina y Enfermería porque llevan otro tratamiento.
2. Que la Dirección de Planificación y Gestión Académica de la universidad, presente la guía y el cronograma respectivo para ir realizando estos reajustes.
3. Aquellas carreras que tienen estudiantes que están cursando octavo y noveno semestre, presenten un plan de contingencia con la finalidad de prevenir cualquier situación que pueda suceder con estos estudiantes.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: expresa que hay procedimientos que son de carácter académico, como la guía que se está trabajando y que van a presentar al Consejo Académico, para luego su socialización en la distintas carreras mediante talleres, y sugiere que si bien es cierto ellos tienen el estudio para 18 carreras que están en vigencia, no se ubique en la moción de forma numérica, por la razón de que cómo hay plazo hasta el 2022-1, pudieran ser más o podrían ser menos carreras, de tal forma que en los talleres que se hagan irán orientando a todas las facultades.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: reestructura la MOCIÓN

1. Que hasta el 2022-1 todas las carreras presenten su reajuste sustantivo.
2. Que la Dirección de Gestión y Planificación Académica de la universidad presente la guía y el cronograma respectivo.
3. Que aquellas carreras que tienen estudiantes en octavo y noveno semestre presenten un plan de contingencia.

Apoya la MOCIÓN: Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

La moción presentada por la Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.176-VRA-PQA-2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, que contiene la Resolución Nro. 176-2021, referente al informe presentado por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Planificación y Gestión Académica, para el trámite de ejecución y aprobación de ajustes curriculares sustantivos para reducir a 8 niveles las carreras de grado que se acogieron a la Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico entre el año 2019 y 2020.

Artículo 2.- Aprobar en los siguientes términos los ajustes curriculares sustantivos para reducir a 8 niveles las carreras de grado que se acogieron entre el



año 2019 y 2020 a la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico del CES, derogada a través del artículo único, numeral 72 de la Resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-16-No.331-2020, adoptada en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, efectuada el 15 de julio de 2020:

- 1.- Que el ajuste curricular sustantivo se realice hasta el periodo académico 2022-1.
- 2.- La Dirección de Planificación y Gestión Académica elaborará y presentará la Guía Metodológica, la cual incluirá la parte reglamentaria para realizar los ajustes curriculares sustantivos.
- 3.- Las carreras que tengan estudiantes en octavo y noveno semestre, presentarán un Plan de Contingencia y la Universidad dará todo el apoyo académico y logístico para que puedan concluir la carrera.

3.4 Oficio No.244-PJQA-VA de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, en el que solicitando al CES el pronunciamiento respecto a los títulos que se otorgan en la IES, frente a resoluciones emitidas por el CES.

Oficio N° 244-PJQA-VA 2021 de fecha mayo 27 de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, informa al señor Rector de la IES Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, que: *“En atención a su sumilla del Ofc. N° Uleam EP-D-2021-121-M del Decano la Extensión de Pedernales, sobre la denominación del título de Ingenieros en las carreras de Administración de Empresas y Administración de Empresas Turísticas, me permito indicar que esta situación fue elevada a consulta al Consejo de Educación Superior (Sin que hasta el momento hayan dado respuesta) mediante Ofc. N° 548-DFCA-PJQA de fecha 15 de julio/2020 y remitida al CES mediante Ofc. N° ULEAM-R-2020-0418-OF el 24 de julio/2020 suscrito por el Dr. Miguel Camino Solórzano, en donde expresamente se consulta sobre los títulos que debe otorgar esta IESS frente a las siguientes resoluciones:*

Resolución del CES N° RPC-SO-34-M°419-2014 de fecha 01 de octubre de 2014.

“Artículo 1: Modificar las denominaciones de los títulos profesionales en las carreras vigentes de las universidades y escuelas politécnicas para los estudiantes que inicien sus estudios en el siguiente periodo académico posterior a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3: La nueva denominación de los títulos de las carreras que constan en este anexo será la determinada en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de los Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren en las instituciones de educación superior del Ecuador. El cambio en la denominación del título no implica modificación al plan de estudios, duración y otras características curriculares de la carrera distinta a las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico vigente”.

Resolución de CES N° RPC-SO-04-M° 048-2015 de fecha enero 28 de 2015

Artículo 1: Modificar la Resolución PRC-SO-36-M°419-2014, de fecha octubre de 2014...

- a) La Resolución PRC-SO-36-M°419-2014, de 01 de octubre de 2014, regirá a partir del 01 de junio de 2015.



En el Oficio N° Ofc. N° ULEAM-R-2020-0418-OF el 24 de julio/2020 suscrito por el Dr. Miguel Camino Solórzano, en la parte pertinente se señala: "En atención a los presupuestos tácticos expresados en líneas anteriores y considerando que la Facultad de Ciencias Administrativas vino ofertando el título de ingeniero/a Comercial y de ingeniero/a en Marketing; al amparo de la resolución referida con anterioridad esto es la resolución RPC-SO-04 NO-048-2015, previa resolución del H. Consejo de Facultad, solicito señor Rector se sirva por su intermedio remitir el presente comunicado a la Dra. Catalina Vélez. Presidente del CES, a fin de que dicho organismo considere y resuelva:

- a. Autorizar al amparo de la Resolución RPC-SO-04-NO-048-2015 emitida por el Consejo de Educación Superior otorgar el título de Ingeniero en Marketing a los señores estudiantes que se matricularon en el periodo abril del 2015 (I).
- b. Autorizar al amparo de la Resolución RPC-SO-04-NO-048-2015 emitida por el Consejo de Educación Superior otorgar el título de Ingeniero Comercial a los señores estudiantes que se matricularon en el periodo abril del 2015 (I).
- c. Se analice y se determine pronunciamiento respectivo, en base a los argumentos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que anteceden en la presente comunicación si corresponde que la denominación de los títulos Universitarios para todos aquellos estudiantes que iniciaron sus estudios universitarios a partir del periodo 2015 (2) en la Facultad de Administración de Empresas en sus carreras Ciencias Administrativas e Ingeniería en Marketing que se encuentran cursando los niveles de estudio correspondientes a la malla curricular estructurada y aprobada para la obtención del Título de Ingeniero Comercial e Ingeniero en Marketing les corresponde emitir los títulos respectivos manteniendo la denominación o nomenclatura señalada, considerando que sus estudios lo vienen realizando con la malla cuyo perfil ofertado era para la formación de Ingeniero Comercial e Ingeniero en Marketing.

Sobre el requerimiento constante en el literal "c" del párrafo anterior e es pertinente que se consideren los siguientes aspectos:

- a.- Los períodos que a continuación se detallan, corresponden a los alumnos cuyos estudios lo vienen realizando con el pensum y malla curricular de no ingeniería en Marketing

Periodo	Nivel que cursan en el presente periodo 2020(1)
2015-2	Décimo
2016-1	Noveno
2016-2	Octavo
2017-1	Séptimo

- b. Es a partir del periodo 2017 (2) que en el rediseño se estipula títulos de licenciado en Mercadotecnia en consideración a la Resolución RPC-SO-03 No.046-2017 expedida a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017, en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; el Consejo de Educación Superior, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Mercadotecnia, presentado por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, cuya descripción consta a continuación:



RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
1016-650414*01-No.046-2017	MERCADOTECNIA	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	Licenciado/a en Mercadotecnia	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz Cantón Manta y Extensión Cantón Bahía de Caráquez

Artículo 4.- Solicitar a la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, cambiar el estado de "Vigente" a "no vigente habilitado para registro de títulos" para las carreras de Marketing. Registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador con los códigos 13104 y 13105.

Artículo 5.- Las carreras de Marketing. Registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador con los códigos 13104 y 13105, podrán ser ofertadas hasta el primer periodo académico ordinario del año 2017 inclusive.

c.- En el caso de los títulos de ingeniería Comercial los alumnos de los periodos que a continuación se detallan, estudiaron con el pensum y malla curricular de ingeniería comercial.

Periodo	Nivel que cursan en el presente periodo 2020(1)
2015-2	Décimo
2016-1	Noveno
2016-2	Octavo
2017-1	Séptimo

d.-A partir del periodo 2017 (2) en el rediseño se estipula títulos de licenciado en Administración en consideración a la resolución RPC-SO-28 No-549-2017 expedida a los nueve (09) días del mes de agosto de 2017, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES el Consejo de Educación Superior **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los siguientes proyectos de rediseño curricular de las carreras de tercer nivel presentadas por varias Universidades del país, cuya descripción consta a continuación:

Nº	INSTITUCIÓN	CODIGO DE LA CARRERA	NOMBRE DE LA CARRERA	TITULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
13	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	1016-650413801	Administración de Empresas	Licenciado/a en Administración de Empresas	Tercer Nivel	Presencial	Manta

Artículo 3.- Las Universidades ejecutarán las carreras aprobadas de conformidad con los informes y las mallas curriculares que constan en los ANEXOS a la presente Resolución.



Artículo 4.- Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación el cambio de estado de "vigente" a "no vigente habilitado para registro de títulos" a partir de los meses de marzo a mayo del año académico 2018, según corresponda, para las carreras de:

N°	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CARRERA VIGENTE PARA CAMBIO DE ESTADO	NOMBRE DE LA CARRERA APROBADA
14	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	11086	Administración de Empresas	Licenciado/a en Administración de Empresas

Artículo 5.- Las carreras aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, podrán ser ofertadas a partir del mes de septiembre del año académico 2017.

Artículo 6.- Las carreras objeto del rediseño curricular que constan en el artículo 4 de la presente Resolución, podrán ser ofertadas hasta los meses de septiembre a noviembre del año académico 2017 inclusive".

Al no haber respuesta alguna. Sugiere volver a insistir al Consejo de Educación Superior el pronunciamiento respectivo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Académico: para que puntualice el tema, por cuánto hay un oficio de la Extensión Pedernales que se puede informar al Consejo y qué es lo que puede hacer para ir terminando estos temas que se vienen arrastrando de muchos años atrás.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: indica tal como dice el señor Rector en la Extensión Pedernales hay estudiantes que al momento están solicitando por escrito al señor Rector, se explique la situación del título de Ingeniero a Licenciatura, hay una resolución que salió el primero de octubre del 2014 del Consejo de Educación Superior, **Resolución del CES N° RPC-SO-36-M-419-2014**, misma que en su artículo 1, indica lo siguiente: "**Artículo 1.-** Modificar las denominaciones de los títulos profesionales en las carreras vigentes de las universidades y escuelas politécnicas para los estudiantes que inicien sus estudios en el siguiente periodo académico posterior a la fecha de expedición de la presente Resolución", esto era mandatorio.

Asimismo el Consejo de Educación Superior, emite la Resolución de CES No. RPC-SO-04-M-048-2015 de fecha enero 28 de 2015

Artículo 1: Modificar la Resolución PRC-SO-36-M°419-2014, de fecha octubre de 2014.

a) La Resolución PRC-SO-36-M°419-2014, de 01 de octubre de 2014, registrá a partir del 01 de junio de 2015.

De la misma manera manifiesta que nuevamente que los títulos a partir de esta resolución deberán entregarse conforme al cuadro anexo, en el caso de Ingeniería en Auditoría, Ingeniería en Turismo e Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Marketing y entre otras Ingenierías pasa a ser consideradas como Licenciatura.



Además, expresa que en el informe que en su momento se dio en la época del ex Rector Dr. Miguel Camino Solórzano, hubieron estudiantes que denunciarán al Consejo Educación Superior esto y vino también un oficio del CES para que se pronunciará la Universidad y se hizo el informe en donde la Universidad estaba considerando esta resoluciones en los títulos de Licenciatura de acuerdo a este documento, en el informe lo explico qué es lo que ofertaban las Facultades y que era el título de Ingeniería, en ese sentido se explicó y se elevó con todos los documentos del caso que ellos habían recibido su formación con todos los niveles tal y cual cuando hicieron el título de Ingeniería, esta resolución indica en el Artículo 3 que la nueva denominación de los títulos de las carreras que constan en este anexo será la determinada en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de los Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren en las instituciones de educación superior del Ecuador. El cambio en la denominación del título no implica modificación al plan de estudios, duración y otras características curriculares de la carrera distinta a las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico vigente.

Estamos claro que los estudiantes que ingresaron al primer nivel en abril del año 2015 ellos salen con el título de Ingeniero, pero en el 2015 (2), la situación está normada por el CES, en relación al reconocimiento de los títulos es de Licenciatura.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica que en Pedernales siempre le recuerdan lo mismo yo también estaba investigando, pero lamentablemente ustedes saben que mientras no exista un cambio en la normativa y cómo está todavía el Senescyt y hemos buscado todas esas Resoluciones y si bien es cierto había una del año 2015, esta se otorgaba a los estudiantes hasta cuando se matriculaban en 2016 (1), desde ahí empieza a regir plenamente el tema de la Licenciatura, por ejemplo los estudiantes de Pedernales están matriculado 2017-1 están fuera de en este caso, ellos argumentan que tal vez la malla no fue rediseñada porque cree que la Facultad hizo un rediseño posterior, la Senescyt no deja un para poder regular esto porque lo ha establecido así y este mes salió el último reglamento que fue expedido el 2 de julio del 2021 con códigos, y no podemos salirnos de esos códigos, nosotros Entonces, el asunto es el registro y nosotros evidenciamos matrícula 2016 (1) en adelante y seguimos dando Títulos de Ingeniería, esos título no van a regresar o no van a ser registrados, en otras palabras la cuestión de Título lleva una nomenclatura acuerdo a la carrera, el tipo, el tiempo, el aula, es una cuestión muy compleja, por eso es que todo está interrelacionado, hasta que cuando vamos a hacer un registro de un título esto tiene una correspondencia, entonces, indica nosotros creemos que podemos hacer una consulta nueva al CES, y ya nos imaginamos cuál es la respuesta, porque hemos investigado tanto el Vicerrector Académico, el Rectorado, la Asesoría Jurídica y la Secretaría General, desde hace casi dos meses que definitivamente lo que dice que lo que se matricularon 2016 (1) ya entraron con una nueva nomenclatura en este caso de Licenciado, concede la palabra al Dr. Muñoz.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.: manifiesta que como bien lo dijo el señor Rector esto es un tema muy complejo y delicado, y con base en la intervención del mismo y a la intervención de la normativa del derecho, que hay muchos principio por nombrar que la ley no tiene efecto retroactivo, pero también hay muchos cuerpos legales que obligan a la Instituciones Públicas a publicitar y a comunicar de forma expresa a la sociedad y ciudadanía en general que es lo que estamos ofertando, como mallas, como carreras, etc.. Entonces, el asunto es bastante complejo porque también recién comienza a reglamentar cosas que fueron aprobadas hace tres o cuatro años, es decir en esos tres





o cuatro años cuántas universidades, cuántas facultades, cuántas carreras se iniciaron publicitando a los estudiantes títulos que ya no se podían dar, entonces, se creó la ley pero no se reglamentó a tiempo, asimismo, sugiere que le parece sumamente correcto, que se consulte inclusive al más alto nivel, a la Procuraduría General del Estado por las interpretaciones de los Cuerpos Legales creados y también de los Reglamentos posteriores e incluso para la interpretación de la aplicación o no, para determinar si tiene efecto vinculante o no.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa, que en los Reglamentos que se han estado analizando que salieron en el 2015 daba un plazo hasta lo que se matricula en el 2015 (2) entran sus nomenclatura anteriores Y 2016-(1) empezarán con la nueva nomenclatura, de todos modos se puede proceder a hacer una consulta pero ustedes saben que el CES está en una renovación, lo que se resuelva en esta Sesión lo haremos como ejecutivo del Órgano Colegiado Superior, pero es la información que se le da a ustedes, algunos casos es lo que está pasando en Administración de Empresas, Ingeniería en Marketing y específicamente el caso que él conoció el paralelo de Administración de Empresas, el de Pedernales también está acá en la matriz, hay que hacer y tomar una sola resolución, o si ustedes estimaba hacer una nueva consulta pero eso puede demorar de dos a tres meses, para que estén conscientes en función a los cambios administrativos que hay en el CES y explicarle a los estudiantes que no es una cuestión nuestra, qué debemos hacer la consulta y también podemos ampliar la consulta a la Procuraduría General del Estado como lo señaló el legislador Muñoz.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: MOCIONA: Que se apruebe el Oficio N° 244-PJQA-VA -2021 de fecha mayo 27 de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, en el que solicita se insista al CES el pronunciamiento respecto a los títulos que se otorgan en la IES, frente a Resoluciones emitidas por el CES.

APOYA LA MOCIÓN: Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Ing. Ricardo Chica Cepeda, Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., y otros miembros presentes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Por Secretaria General se procede a tomar la votación de la moción propuesta.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio N° 244-PJQA-VA 2021 de fecha mayo 27 de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, en el que solicita se insista al CES el pronunciamiento respecto a los títulos que se otorgan en la IES, frente a Resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior, mismas que se citan en los considerandos que preceden la resolución.

Artículo 2.- Solicitar al Consejo de Educación Superior su pronunciamiento respecto al contenido del oficio N° 244-PJQA-VA 2021 de fecha mayo 27 de 2021,



suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que consta como anexo a la presente resolución.

4. Conocimiento y Aprobación respecto a las siguientes Comunicaciones:

4.1. Solicitud de matrícula para el período académico 2021-1, correspondiente a la Facultad de Odontología, presentada por el Sr. **Ciro Felipe Molina Muñoz**, para el ingreso de calificaciones de la asignatura inglés.

Que con memorando No. 94-2021-F.O.-JMC, de fecha 14 de julio de 2021, el Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg., decano de la Facultad de Odontología, trasladó a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General de la IES la petición del estudiante **MOLINA MUÑOZ CIRO FELIPE**, quien se acoge al Art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior y a lo establecido en la Disposición General Quinta del Reglamento de Régimen Académico, emitido por el Consejo de Educación Superior, solicitando se le permita matricular en esta Unidad Académica para continuar con sus estudios académicos y poderse titular una vez que procedió a rendir los exámenes de Ingles I, II y III.

Como es de su conocimiento según Resolución OCS-SO-OO3-No 028-2021, se resuelve el caso del señor Molina Muñoz **Ciro Felipe**, informando que el señor Molina tiene aprobado todas las asignaturas, pero le falta la calificación de los seminarios de Inglés que ya rindió y para poder asentarle la calificación debe de realizar el reingreso a esta Unidad Académica de acuerdo a los procesos de matrícula, se adjunta solicitud y certificado de calificaciones de sus periodos académicos que estuvo matriculado 2019-2 y resolución del OCS.

Por lo expuesto: “Solicita a los señores miembros del OCS se le permita matricular al mencionado estudiante en el periodo académico 2021-1 para proceder a cambiarle la condición en el SGA de inactivos por documentos a estudiante regular y pueda asentarse las calificaciones de inglés y de esta manera titularse”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al señor Asesor Jurídico del OCS para que nos dé un resumen y las recomendaciones sobre este tema y porque se está llegando a esta instancia final para conocimiento de los señores miembros del OCS.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg: Asesor Jurídico del OCS: manifiesta que con resolución OCS-SO-003-No. 028-2021, adoptada en la Tercera Sesión Ordinaria, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021 el Órgano Colegiado Superior resolvió en el tercer artículo: “Delegar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y al Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología, para que cumplan con este cometido ante el escrito presentado por el Sr. **Ciro Felipe Molina Muñoz**, a través del abogado patrocinador Aldo Macías Aray”.

Señala que los trámites se realizaron y se llegó a establecer que el señor Muñoz dé el examen de inglés, el cual fue aprobado y se emitió un informe por la Directora del Instituto de Inglés y lo que el señor Decano esa solicitando es que se le permita matricularse en el periodo académico 2020 para poder a proceder cambiar la condición en el Sistema de Gestión Académica de estudiante inactivo por estudiante regular para





que pueda ingresársele la calificación de inglés y de esta manera pueda titularse. Como esto es potestad del OCS es necesario que este organismo le autorice tanto a Secretaría General como a la Facultad para poder matricular al señor **CIRO FELIPE MOLINA MUÑOZ** en el periodo 2020-1, para que se ingrese en el sistema.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: es un tema que está llegando a su fase culminante, es una cuestión de reclamo judicial y se llegó a una mediación, el estudiante se sometió a la sugerido por la universidad dio su prueba ha aprobado su examen de legal forma y ahora lo que se estipula es que para asentar un anota debe estar legalmente matriculado y a estas instancia el único organismo que puede autorizar esta matrícula es el OCS y eso lo que se está informando y solicitando es que se pueda matricular para que pueda cumplir con la última fase de su formación que es realizar el tema de la titulación y de creerlo conveniente a través de una moción y una resolución autorizarle la matrícula al estudiante en mención.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: considera que en efecto tanto el Asesor Jurídico del OCS y el señor Rector ya hicieron el análisis del estudiante en mención, que tenía un inconveniente en inglés, se realizó un proceso de mediación para que diera el examen de validación y lo acredita para el pase de esta asignatura sin embargo, por cuestiones administrativas saque una resolución del OCS a fin de que cambie su condición y de esta manera alcance su grado profesional para realizar la rural y se solicita que este OCS autorice la matrícula, pregunta a este organismo si él puede mocionar .

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que es un tema administrativo, no se está juzgando nada sino dándole viabilidad al tema, es por la temporalidad que dice el Estatuto y la Ley que es el OCS quien autoriza la matrícula.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: MOCIONA: Autorizar la matrícula especial para el periodo academico 2021-1 del sistema inactivo a estudiante regular para que el estudiante señor Ciro Felipe Molina Muñoz, con cédula de ciudadanía 131201142-0, se le pueda asentar la nota de Inglés en el Sistema de Gestión Académica y poder continuar con el proceso de titulación.

APOYAN LA MOCIÓN: Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg y la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., y la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el **Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido la solicitud del estudiante señor Ciro Felipe Molina Muñoz, con cédula de ciudadanía 131201142-0, estudiante de la Facultad de Odontología, respecto al ingreso de calificaciones de la asignatura inglés en el Sistema de Gestión Académica.



Artículo 2.- Autorizar la matrícula especial para el periodo academico 2021-1 del sistema inactivo a estudiante regular para que el estudiante señor Ciro Felipe Molina Muñoz, con cédula de ciudadanía 131201142-0, se le pueda asentar la nota de Inglés en el Sistema de Gestión Académica y poder continuar con el proceso de titulación.

Artículo 3.- Disponer al Decano de la Facultad, al Coordinador de la carrera, a la Dirección Informática e Innovación Tecnológica y a la Secretaria General cumplan con el proceso respectivo.

4.2. Oficio No. ULEAM-FCM-460-O- de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución RCF-NO.175-CFCM-21, respecto a la creación del Comité de Bioética Institucional.

Con oficio Nro.Uleam-FCM-2021-460-O, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remite al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD,. Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la resolución RCF-No.175.CFCM-21, adoptada en la sesión extraordinaria de 9 de julio de 2021 del Consejo de Facultad, donde resuelven:

“Solicitar la creación del Comité de Bioética Institucional y que se proceda de acuerdo con la guía del Ministerio de Salud Pública para la creación de este comité, para poder viabilizar y aprobar los proyectos de investigación que se encuentran en curso”.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.: comenta que todo nace de la pregunta ¿por qué se tendría que tener un Comité de Bioética en la universidad? y la respuesta porque es un criterio de acreditación de las carreras de la salud y que ellos ya pasaron por ese proceso, y se tiene la carrera acreditada, donde pudieron llegar a lo que pedía la autoridad que era el 70% de los 100 puntos de la lista que tenía que acreditar, pero en ese 30% que no acreditaron tenían una falla que era el Comité de Bioética institucional, por esa razón necesitan conformar ese comité y explica que ahora que se está en época de pandemia, todo lo que no se sabía de la pandemia lo saben ahora después de un año a través de investigación en seres humanos, por lo que en la práctica de la medicina hay un juramento que se llama hipocrático, donde hay un literal valórico que significa “no hacer daño” por lo tanto todas las investigaciones tienen que demostrar el no hacer daño que es la parte ética y toda la investigación tiene que tener un par comparador que diga si avala o no ese valor ético de todas las investigaciones, por esa razón se debe crear el Comité de Bioética institucional, porque es el área de la salud, y no solamente medicina, toda investigación que significa tocar a un ser humano, tiene que haber de por medio la ética y alguien que lo avale, es decir que toda investigación tiene que pasar por el Comité de Bioética, para que se revise que eso se cumple, el respeto a la vida humana y por una tercera razón porque al entrar en una etapa y ser acreditado pueden hacer posgrados y ellos tendrán una línea de investigación y a su vez evitarían inconvenientes ya que ninguna investigación podría estar aprobada si no tiene un informe del Comité de Bioética y una cuarta razón es que las investigaciones tienen que domiciliarse en un lugar, porque todo lo que publica el editor de la revista, busca el Comité de Bioética y el domicilio de la investigación y por esos cuatro análisis técnicos se planteó al Consejo de Facultad esta problemática, lo cual no hay que inventar nada porque ya está normado por el Ministerio de Salud Pública, en donde caen las investigaciones tienen que tener informe del Comité de Bioética institucional, y esa



Norma es una guía que hay que cumplir y que le tocaría al Departamento Legal revisar, por lo que con todo esos antecedentes pide considerar el pedido de Ciencias Médicas que es un pedido institucional.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que este es el primer paso y que si el concejo aprueba esta solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas que sirve para todas las áreas de la salud, ya se realizaría alguna reunión de trabajo con el Departamento Jurídico y que sugiera cómo se conforma esta comisión y en los próximos consejos ya tendrían una estructura y también tendrían que ubicarla en el Estatuto Universitario.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: señala que aplaude la iniciativa de la facultad de Ciencias Médicas, porque a su área llegan muchas solicitudes de avales de trabajo de investigaciones, sobre todo de los docentes que están haciendo sus doctorados y le ha tocado un poco salvar la situación, porque en realidad no tienen ese ente que conecte la bioética, que son problemas que afectan la vida y la salud de las personas y concuerda con el Dr. Marcos Zambrano en el sentido de que debe haber una mesa de trabajo donde se involucre al Departamento de Investigación, ya que ellos tienen las normativas que regulan un poco el tema de la bioética, por lo que es pertinente reunirse en conjunto y se incluye desde este momento para coordinar y cree que habría que dar el primer paso que es aprobar la constitución de la Comisión de Bioética y empezar la conformación estructural.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: pide al señor presidente y Rector se la considere como miembro de la Comisión de Bioética

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.: comenta que no sabe hasta qué punto sería conveniente una reestructuración del Comité de Ética, donde se incluya a otros miembros, y que el Comité de Bioética institucional es tan importante ya que involucra no solamente la parte de las competencias en el área de medicina, sino la investigación del ser humano y allí es preponderante que esté como miembro la Dra. Jackeline Terranova, permitiendo consolidar mejor toda esta investigación que tiene que ver directamente con el ser humano y también la parte jurídica hasta dónde se puede llegar desde el tema del tratamiento de la persona, de sus afectaciones en temas jurídicos en su integridad, porque la investigación muchas veces cruza el límite que no son tan pertinentes o que no están autorizados; así mismo se suma a la comisión de este comité y está presta en lo posible para poder cooperar en la misma.

Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.: informa que la facultad de Odontología y la comisión de investigación ya están trabajando en ese comité de bioética, por qué es necesario y es un puntaje que se está perdiendo, por lo que en las próximas evaluaciones no pueden pensar en el 70%, hay que pasar de ese límite inferior y ese es un puntaje que se está perdiendo, por otro lado los miembros del OCS no pueden pertenecer a la Comisión de Bioética, solo podrían estar como asesores pero no pueden pertenecer al comité.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: manifiesta que apoya la creación del Comité de Bioética y que en días anteriores tuvieron una reunión justamente con la Comisión de Investigación de la facultad, así como una reunión con el Comité de Bioética de la UTM y ellos estaban encaminando las ideas, porque dentro de lo que es la carrera de salud y específicamente de Medicina se necesita que tanto los trabajos que se hagan



investigativos dentro de la misma y los trabajos de titulación, pasen por ese Comité de Bioética, por lo que apoyan esta creación.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: MOCIONA se cree el Comité de Bioética institucional para su efecto y que sea presidida por la Vicerrectora de Investigación al tiempo que se incorpora en los Estatuto de la universidad.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: APOYA la moción presentada por el Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el **Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único. - Autorizar la creación del **Comité de Bioética** de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el mismo que deberá ser presidido por la Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado e incluido en las reformas al Estatuto de la institución.

4.3. Oficio No. ULEAM-FCM-461-O- de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución RCF-NO.174-CFCM-21, referente a la creación del Instituto de Especialidad e Investigación en Salud.

Con oficio Nro. Uleam-FCM-2021-461-O, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, remite al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la resolución emitida por el Consejo de Facultad RCF-No.174.CFCM-21 adoptada en la sesión extraordinaria de 9 de julio de 2021, mediante la cual se resuelve:

"1.- La creación del Instituto de Postgrado e Investigación en Salud con la finalidad de proyectar la generación de conocimiento de alto impacto y proporcionar un espacio que fomente el estudio de postgrado para la preparación y participación de los profesionales del área de las ciencias de la salud, maximizando el uso de los recursos existentes, la reincorporación de otros, siempre buscando la vanguardia, la innovación y la excelencia académica";

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.: indica que en la misma línea hoy se requieren dos elementos, se requiere una regeneración de procesos académicos que les permita avanzar y en la Uleam. significa avanzar hacia el cuarto nivel o posgrado, avanzar hacia la investigación y la Facultad de Medicina lo asumió en el 2016, bajo la dirección del Dr. Miguel Camino y el primer paso era acreditar la carrera de Medicina, lo cual lo consiguieron y eso abre un escenario, por lo que solamente las carreras acreditadas pueden hacer posgrado y se tiene ya ese reto y esa meta cumplida, porque entraron a ofertar una especialidad médica, un posgrado en Medicina del Trabajo, que va a iniciar en enero del 2022, pero también tiene la convocatoria de la presidencia de la república por motivo de que, tienen un problema de formación de talento humano en



salud, tanto así que la visita del Vicepresidente, manifestó que se tiene en la provincia y en los cantones de nuestra región un déficit de talento humano, el Banco Interamericano de Desarrollo ha dado un diagnóstico y para plantear una estructura en salud necesitan 10.000 especialistas en todas las áreas de la salud y esto fue motivo de una histórica reunión que tuvieron con el Doctor Miguel Camino y la Ministra de Salud de ese entonces quien dio esos datos y los convocaba a que hicieran el reto de realizar posgrados, pero existe un problema, porque el posgrado es un ejecútense articulado con todos los problemas de salud pública así como de hospitales y para hacerlo necesitan armar un diseño que hoy significa una reingeniería, necesitan formar talento humano en salud a la necesidad de la pandemia porque hoy los médicos están viendo los enfermos con Covid, por lo que como Facultad de Medicina, va a reforzar el espacio de posgrado que solamente ellos en posición de lo que establece el Reglamento de la universidad en su artículo 148, donde posgrado solamente acompaña y van a reforzar ese espacio, porque también es el ente que regula y planifica, por lo que la propuesta es que la Facultad de Medicina lidere el proceso de crear un Instituto de Posgrado e Investigación, con ese antecedente y con la experiencia que han tenido en ofertar un posgrado de Medicina del Trabajo para enero del 2022, se han dado cuenta de que tienen que ser una estructura así como una facultad de cuarto nivel con lo que está reglamentado, que es netamente académico y de buen nivel, es por esto que se necesita hacer la reingeniería para abrirse hacia la salud en posgrado como agente de cuarto nivel donde tengan profesores que se dediquen al tema, y su facultad tiene profesores de tercer nivel que fueron parte del trabajo del diseño de este posgrado y tienen un segundo posgrado que van a lanzar y son posgrados de calidad, porque si no se cumple con los requisitos del CES no lo aprueban y con esa exigencia necesitan armar una estructura específica en salud, por lo cual están solicitando a través de oficios la creación del Instituto de Posgrado e Investigación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que el día que hicieron la reunión con los rectores de las universidades, prácticamente la única que puede ofertar posgrados es la Uleam., hay otras universidades como la San Gregorio y la Católica que son las particulares que ofertan, pero ellos están en primer semestre y para poder ofertar estos programas de especialidades deben cumplir dos condiciones, primero que tengan dos cortés graduadas y segundo que estén acreditadas y ninguna la tiene, y eso tardaría unos 6 a 8 años más, es decir que nuestra universidad tendría que acoger toda la formación de esa década, además sugiere se cambie de instituto de especialidades e investigación en áreas de la salud, porque si ponen Instituto de Posgrado y al haber ya un Departamento de Posgrado se van a chocar, por lo que propone que sea instituto de especialidades e investigación de áreas de la salud.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.: expresa que la nomenclatura de posgrado es lo específico y característico para formación de cuarto nivel, las especialidades no, porque en medicina existen maestrías y especialidades y tienen los PhD., como todas las carreras por lo que lo específico es posgrado, lo único que habría que plantear es en salud y eso le da la competencia de la gestión en salud, pero debe ser aprobado porque es la nomenclatura nacional e internacional.

Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.: indica que tendrían que ver, porque no se puede dejar fuera la maestría, que también son cuarto nivel, así como los PhD. y los posdoctorados, entonces habría que analizar si bien cuál sería el nombre más adecuado para ubicarlo al instituto.



Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: menciona que tal como lo manifestó el decano de Medicina definitivamente el componente que le hace diferencial del Instituto de Posgrado de la universidad es en salud, porque estaría en la competencia de la carrera de Enfermería, Odontología y Medicina, pero también se quiere referir a la estructura y escenario a raíz de la pandemia, e inclusive en las facultades que están inmersas en salud se cambia un poco el contexto y el escenario de aprendizaje, recordando que la facultad de Odontología al igual que otras facultad como Enfermería y Medicina, hacían prácticas experimentales, es decir que los estudiantes practicaban directamente con pacientes aun no teniendo el título, ahora se va a tornar un poco más complicado el control del Ministerio de Salud Pública y al ser un estudiante de pregrado no puede tocar pacientes, es una de las razones más para abrir el abanico y sacar no solamente una especialidad para la facultad Odontología, ya que en la actualidad están trabajando en cuatro especialidades que las hizo conocer al rector y a su tiempo las presentara, por lo cual, apoya la iniciativa de la Facultad de Medicina así como también la iniciativa del rector que está visitando cada una de las facultades que están próximo a apertura y que los estudiantes tienen que venir ya a la Facultad de manera presencial, y lo preocupante es que al estar en presencial los laboratorios de toda la universidad se debe de hacer un plan de bioseguridad que contempla gastos y factores económicos y que no es fácil la situación del aprendizaje y el regreso y cree necesario la creación del instituto porque es un respaldo prácticamente antes de la apertura de las especialidades para que sean competentes a nivel latinoamericano y a nivel ecuatoriano, más allá del nombre que pueda llevar considera hoy se debe de aprobar la creación de este instituto, a fin de tener otra herramienta más que fortalezca la universidad y dé fortaleza en apertura de especialidades.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: considera que el tema de la creación de un instituto, se lo debe hacer con un proyecto donde manifieste el presupuesto, docentes, la estructura y todas las situaciones, aunque en estructura no le ve tanta complicación, recordando que tienen el policlínico y se podría buscar alguna salida, más bien considera darle igual tratamiento del que se le dio a la creación del Comité de Bioética, porque es un acápite de responsabilidades que tiene el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación, por lo tanto considera darle el mismo tratamiento, porque para aprobar la creación del instituto no solamente se puede hacer con un documento, sino mediante un estudio indicando de cómo se lo va a utilizar, y que no es una oposición, pero sin embargo hay que redireccionarlo de la mejor forma toda vez que no puedan tener inconvenientes en un futuro.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.: realiza una pregunta al pleno, indicando que hay compañeros que pertenecen a otras área y a lo mejor están pensando si las áreas de la salud han presentado la propuesta de la creación del Instituto de Investigación y Posgrado en las Áreas de la Salud, se podría dar el caso, que se presenten después también la figura de posgrado de otras facultades que quieran crear otro instituto de investigación en posgrados para las demás área del conocimiento, entonces ¿Dónde quedaría posgrado?, o esos institutos que se van a autorizar estarían bajo ese orgánico funcional de posgrado, bajo ese mismo orgánico funcional de vinculación o es un brazo dentro de la estructura del orgánico funcional de la institución.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: explica que en el estatuto vigente en su artículo 192 estipula, que todas las áreas se pueden hacer institutos de investigación y también podrían ser de posgrado y



ahora están empezando con el tema de la formación, porque por pertinencia en Manabí no hay otra oferta y la oferta en el área de la salud tienen otro requerimiento, por ejemplo una especialidad está entre tres o cuatro años en comparación con una de otra especialidad que son de menos tiempo al igual que una maestría normal son 30 alumnos y en la especialidad hasta 15 estudiantes, por lo que son aspectos que diferencian este instituto del otro programa de maestría, porque el artículo 192 da esa facultad de poder crear otros institutos, pero tienen que ir avanzando de acuerdo a la necesidad más urgente y a las posibilidades económicas, porque tampoco es fácil crear estos institutos por lo que la doctora Magdalena ha expresado y tiene que ver con una propuesta integral e incluso con presupuesto y todo lo que se quiere hacer.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: felicita la iniciativa del Dr. Leonardo Cedeño y a la Facultad de Medicina, y está de acuerdo con la legisladora Magdalena Bermúdez, que se debe adjuntar el proyecto para la creación del Instituto de Investigación y Posgrado, a su vez los informes técnicos correspondientes para este proceso, para que se dé a conocer los alcances y la sostenibilidad con la viabilidad y pertinencia, por lo tanto considera que se debe dar por conocido este requerimiento presentado por señor decano de la Facultad de Medicina y posteriormente en el tiempo que considere necesario, adjuntar el proyecto y hacerlo conocer a Vicerrectorado, y en lo que respecta al otro punto está de acuerdo en concordancia con lo que manifiesta el Rector y el Decano de Ontología al respecto de la nomenclatura y para ello podría revisar el artículo 21 del Régimen Académico en el literal "c" en el cual expresa que los títulos que otorga es de especialistas en el campo de la salud, por lo tanto podría llamarse o tener el nombre de Instituto de Especialidades en Salud.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.: considera importante hacer un análisis al respecto y siempre que vaya en bienestar de la Universidad y cada una de nuestras carreras pues tendrán el apoyo.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: apoya la idea del instituto, indicando que es bueno expandirse, pero el tema le preocupa, porque dentro de las estructuras académicas debe haber docentes que sean netamente investigadores de acuerdo con los niveles y las categorías y no conoce que tengan ese tipo de investigadores y si existe la capacidad económica para nutrir este tipo de instituto en esa categoría, por lo que le queda un poco de duda que se pueden despegar con el proyecto de creación.

MOCIONA que el Órgano Colegiado Superior, dé la aprobación para la creación del Instituto de Posgrado e Investigación en Salud, que lo está impulsando la facultad de Ciencias Médicas, siempre y cuando exista el antecedente y el proyecto que va a justificar el mismo y que sea la Vicerrectora de Posgrado, Vinculación e Investigación quien presida la comisión para que articule el proyecto.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.: APOYA LA MOCIÓN presentada por la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.



Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la Dra. Mónica Zambrano Rivera., Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo único. - Autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas para que coordine con el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado, la creación del **INSTITUTO DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN EN SALUD**, previo a la presentación del proyecto que lo justifique.

4.4. Oficio No. ULEAM-FCM-462-O- de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, adjuntando la Resolución RCF-NO.173-CFCM-21, sobre la adecuación de los escenarios de simulación en prácticas clínicas y quirúrgicas, para la creación de la clínica de simulación y robótica de la Facultad de Ciencias Médicas.

Con oficio Nro. Uleam-FCM-2021-462-O, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remite al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la resolución del Consejo de Facultad RCF-No.173.CFCM-21, adoptada en la sesión extraordinaria del 9 de julio de 2021, en que se resuelve:

“1.- Se adecue los escenarios de simulación en prácticas clínicas y quirúrgicas, creando la Clínica de Simulación y Robótica de la Facultad de Ciencias Médicas, que permita fortalecer y consolidar habilidades y destrezas en las cátedras de orden profesionalizante, de tal manera que los estudiantes de la carrera de Medicina estén mejor preparados para el internado rotativo y el examen de habilitación profesional.”;

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.: expone que una de las carreras o uno de los componentes de la academia muy sensible frente a esta pandemia fueron todas las carreras de la salud y lo va a traducir en un pequeño antecedente, que todas las carreras tienen que generar el concepto de academia, basado en lo que significa el contenido tienen que planificarla así como la parte teórica del conocimiento y que por suerte tienen una herramienta que es el zoom o la herramientas virtuales de comunicación en línea y el procedimiento que se utiliza en nuestro país es basado en el examen de habilitación que se le toma en el sexto mes del internado rotativo y eso ha generado los siguientes resultados: se han convertido en la número uno del país en habilitar la mayor cantidad de alumnos para la práctica profesional y ese podio era increíble ganarle a otras universidades por dos años, con un 70% de habilitados, pero ahora en el último examen prácticamente se habilitó el 30%, es decir que el 70% no pueden ejercer la medicina y el problema es que los alumnos que se fueron a habilitar ahora tienen 3 años en la parte teórica, porque solamente el estado permite que los hospitales vayan solamente el internado rotativo y prohibido el ingreso a los hospitales de nuestros alumnos de la salud resultado de eso hoy tienen un fracaso en la habilitación que han llegado sólo el 30% de habilitados porque fueron esos alumnos que cursaron estos tres últimos semestres frente a la computadora y el componente práctico no se lo pudo aplicar y en este escenario se acercó hablar con el rector y plantearon este problema y viendo ideas de solución por el cual comenta que en otras partes del mundo la habilitación se hace en escenarios de simulación, es decir en clínicas de simulación y que estas clínicas no son nuevas, que existen ya en otras universidades que no es algo nuevo, pero si son

Página 37 de 58





costosas por que utilizan tecnología de punta, donde se simulan escenarios y la propuesta de esta clínica de simulación es crear en las aulas que no van a ser muy necesarias, crear los escenarios de un quirófano, de una sala de clínica de pediatría y hacer una especie de clínica de estimulación con todos los componentes físicos y los humanos expertos en este tema, porque hay que capacitar gente para tener un escenario de práctica en vista de que va a ser imposible que en un futuro nuestros alumnos vayan a los hospitales por un tema de bioseguridad no se puede llevar tanta gente al hospital, el único espacio donde es permitido es el internado rotativo, pero ahí tienen problemas que los 6 meses ellos tienen que habilitarse, es decir que hay que preparar gente desde los cuatro semestres previos en clínicas en cirugía y medicina interna y pediatría qué son las áreas profesionalizantes las cuales tienen sus clases y sus prácticas, que en estos últimos cuatro semestres no han podido dar y tienen que tomar una medida emergente porque dentro de 6 meses, se van a habilitar otro grupo y esto es permanentemente, la solución es crear un espacio de simulación pero para crearlo se debe de invertir en estos nuevos escenarios en estas nuevas realidades en estas nuevas exigencias por lo tanto pide que le den esa solución urgente a un problema que ya lo tienen como histórico y ya tiene una generación de alumnos que no han podido habilitar y es urgente porque vienen cada seis meses ingresando internos rotativos porque ese es el plan y el programa.

Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.: señala, respecto a los laboratorios y preclínicas ellos siempre piensan en evolucionar y actualizarse, pero la realidad es que cuesta realizar este tipo de simuladores, pero hay que hacerlo si se quiere evolucionar con buenos equipamientos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: indica que se han hecho recorridos en la institución en función de readecuar espacios, porque no hay recursos para construcción física, lo más importante es el equipamiento de los simuladores y esa es la planificación que se tiene, por otro lado se está trabajando con las dos carreras que van a ser evaluadas que son Derecho y Enfermería, pero se están haciendo algunas readecuaciones pensando en que la universidad tiene que acoger alguna autonomía de prácticas con sus estudiantes de las áreas de la salud en medicina, porque con las restricciones que hay en los hospitales, los alumnos tienen poca capacidad de tener estudios de casos como prácticas presenciales, por lo que la universidad tiene que por su propio aforo, tratar de mejorar este espacio y se está trabajando con Bienestar Estudiantil, la otra situación es el Policlínico, porque hay que mirar más allá y en lo que se puede transformar, podría ser un hospital y buscar una solución que les permitiría al estudiante hacer una práctica que sería liderada por la universidad y se podrían realizar acercamientos con los estudiantes y los pacientes, la otra alternativa es justamente en odontología, se ha hablado de que también hay que aplicar todo lo que tenga que ver con tecnologías para simuladores, tiene que modernizar el tema de los laboratorios que se tienen, pero hay que modernizarlos y se podrían abrir al público, que es el mejor espacio de prácticas para los estudiantes y esa es la forma de administrar recursos, hay que ir evacuando en orden lo urgente que en este caso son las 2 facultades que están en evaluación, luego los prioritario serían las áreas de la salud, con los resultados que están obteniendo que son a la inversa y que de pronto sea muy difícil salir de ahí, porque se ha invertido pero sólo se han habilitado el 30% y es bastante difícil para la institución, por lo que se está formando estrategias para que la universidad tenga más espacio de práctica generados por la universidad y administrado por la misma.



Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: comenta que en el campo de laboratorio de simulación está totalmente de acuerdo, porque sus estudiantes carecen de práctica y obviamente lo necesitan durante el proceso y al final de la formación de la carrera en las áreas de la salud, así mismo ellos necesitan tener ese contacto y ese conocimiento y como bien lo mencionó el decano, en otros países deben tener horas de simulación previo a una cirugía y es muy pertinente y es vanguardia en este momento en la parte educativa en salud, que por sí esto ayudaría mucho para la acreditación de la carrera y sobre todo para formar al estudiante que hoy por hoy es el que está pagando las consecuencias de esta pandemia, de hecho los estudiantes llegan sin prácticas y están hablando de la vida de los seres humanos, por lo que bienvenido sea ese proyecto y que se le dé todo el apoyo y la debida conexión también con la sociedad para que esto fluya y tengan los mejores resultados.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: manifiesta que lo importante es superar el margen y no cree que sea tanto la evolución tecnológica, más bien es la necesidad que tiene la carrera, puesto que dentro de su oferta académica entre su malla tiene un componente de práctica muy alto y sobre todo con el compromiso de la biología de los seres vivos, por tanto el sistema de simulación ahora se hace necesario y esto va a permitir que nuestras carrera de Medicina, Odontología y Enfermería tengan el compromiso de una formación de calidad.

Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: señala que ha visitado la facultad de Ciencias Médicas y sabe que hay equipos que lo utilizan para simulaciones y lo que entiende es que quiere el señor decano, darle esa forma a esa herramienta, para suplir una falencia de prácticas que tienen un estudiante, en vista de los resultados obtenidos últimamente y cree que las necesidades de prácticas la tienen la mayoría de unidades académicas, pero específicamente se devuelve más conflictiva en cuestiones de medicina y odontología, por lo que sugiere y en base al momento crítico que está viviendo en la Facultad de Ciencias Médicas se dé por aprobado la construcción de la clínica de simulación, porque tiene entendiendo que es una formalidad que le quiere dar el señor decano y en ese sentido **MOCIONA** se apruebe la clínica de simulación de la facultad de Ciencias Médicas y que su equipamiento se vaya dando conforme se vaya desarrollando la disponibilidad económica de la universidad y los ingresos que se vayan obteniendo con el desarrollo de los posgrados.

Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.: APOYA LA MOCIÓN presentada por la Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.

La moción presentada por la Dra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Autorizar la creación de la Clínica de Simulación y Robótica de la Facultad de Ciencias Médicas y que su equipamiento se vaya realizando acorde a la disponibilidad económica de la universidad, así como de los ingresos que se generen con el desarrollo de los posgrados en salud.

4.5. Oficio No. EPULEAM-GG-ARAC-2021-187-O fecha 01 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la EP-ULEAM, solicitando aval Universitario para el desarrollo de cursos.





Oficio No. EPULEAM-GG-ARAC-2021-187-O, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam, solicitando aval universitario para el desarrollo de los siguientes cursos: "Auxiliar de Farmacia, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar Parvulario, Auxiliar Administrativo, Curso de Formación en Hemodiálisis para Auxiliares de Enfermería, Curso de Formación en Instrumentación y Suturas Quirúrgicas para Auxiliares de Enfermería, Curso Diplomado en Hemodiálisis para Enfermería, Curso Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos, Curso Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam.

Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam: manifiesta que bien es cierto la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se creó como un instrumento de la Universidad para la administración de proyectos programas y actividades etc., esta Empresa Pública tiene una unidad de negocio que es CENFORT "Centro formación profesional para la capacitación técnica", el mismo que oferta cursos de Educación Continua y de Competencia Laboral, para así contribuir al desarrollo del país, todo esto sujeto en la ley en la normativa de la LOEP, este sentido se está de solicitando los avales académicos de estos cursos, siempre y cuando una manera articulada integral, nosotros presentamos las mallas curriculares sin embargo, también están establecidos los presupuestos que van anclados al POA, qué hemos venido presentando o seguimos regularizando en cada uno de los Directorios, para este Órgano Colegiado Superior, pues sí de ser necesario como Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, estamos dispuesto a presentar los respectivos presupuestos las veces que sea necesario, como lo vamos a hacer en el respectivos directorio, de acuerdo a la normativa en su artículo 9 de la LOEP, presentando todo lo que es referente a la transparencia de las actividades que se están dando en esta administración.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: indica que, en este contexto, que revisando la información proporcionada por el Ing. Armando Anchundia, quisiera saber un poco sobre cómo se proyectarán los cursos, por ejemplo el Curso de Auxiliar de Enfermería en Hemodiálisis, indica también que tiene conocimiento que en las instituciones de hemodiálisis el personal está completo, es joven y es titular, entonces si bien es cierto existirán personal de Enfermeros que a lo mejor tendrán su título como una parte de su currículum, pero no sabe hasta qué punto vayan a tener la demanda hoy verdaderamente el objetivo de empleabilidad específicamente a la parte de hemodiálisis, en cuanto a los otros tipos de curso se hace a un costado porque no conoce de las realidades, pero manifiesta que esta capacitación no necesariamente son hechos por instituciones de Salud, si lo que son instituciones capacitadoras cuando inclusive en la parte de diálisis específicamente existen instituciones de 5 estrellas por decirlo así empresas alemanas, japonesas que son las encargadas de capacitar al personal en Manadiálisis, Metrodialisis, etc. Entonces siempre me queda un poco de duda porque no todo personal entra en este tipo de formativa.

Ing. Ricardo Chica Cepeda: básicamente indica que necesita plantear dos preguntas, sobre que en años anteriores la Empresa Pública de la ULEAM no hizo llegar los informes financieros, es decir no han hecho llegar a este Órgano Colegiado Superior la información al respecto y hasta donde tengo entendido no ha llegado, respecto al AVAL



que solicita, revisando la información que nos hicieron llegar no se da claridad si es un AVAL UNICO o va a ser para todos los Cursos que van a desarrollar, de igual forma no aparecen los costos de los mismos y cuál va a ser la duración, y cuál va a ser el porcentaje o la forma en que sus dineros van hacer manejados y qué porcentaje va a ser trasladado a la Universidad, para evitar los problemas que se presentaron con anterioridad.

Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam: manifiesta a los señores miembros del OCS lo que sigue, está Administración esta con una nueva perspectiva y sin embargo, está dispuesta a recibirles para poder versionar cualquier actividad que hayan realizado con esta EP en administraciones pasadas, también hace saber que tiene algunos referenciales en el cual estamos ya subsanando ya hemos entablado acercamiento con algunas Facultades que han realizado algunas actividades y mostrando la respectiva documentación se le va a hacer llegar los acuerdos a que han llegado los respectivos convenios, en ese sentido, por otro lado, si este Órgano Colegial Superior nos solicita a la Empresa Pública un detalle de la actividades que se realizaron en la administración pasada, no tengo problema en denotarlos, en referencia a la pregunta que nos hacía la doctora Mónica Zambrano, la particularidad de nuestro personal es idóneo y meritorio dado a que se contratan los Docentes con experiencia y experticia para poder dar estos cursos, en ese sentido, estamos tratando de dar una capacitación eficiente y eficaz, asimismo nos comentaba también el ingeniero Ricardo Chica miembro de este OCS sobre los temas de porcentaje, si bien es cierto se presume que toda capacitación debe tener un porcentaje bastante alto para poder tener utilidades aceptadas, sin embargo, por ser la primera vez la implementación de todos los cursos los porcentajes están ostentando entre el 30 y 40 %, de utilidades, siempre y cuando se pueda establecer la línea base de los estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta a los señores Legisladores, si alguna Facultad tiene o ha hecho cursos, como lo hemos hecho con Turismo y con Ciencias Agropecuarias, si alguna Facultad haya hecho un curso con la Empresa Pública, insiste por favor, hacerlo conocer por escrito para buscar los informes, los balances, porque se está tratando de transparentar todas esas operaciones que realmente esta nueva admiración no las ha conocido y segundo lo que está esta nueva admiración ha hecho es también como en la Universidad, reducir el gasto, es decir de 32 personas se han reducido a casi a 12 a 13 personas el personal, porque el dinero de las maestrías y de los cursos se iba en gasto corriente.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: Indica que la empresa pública tiene una nueva reorientación y es oportuno apoyar, en este caso porque estamos hablando una segunda etapa en donde la Empresa Pública oferta estos cursos para satisfacer las necesidades de capacitación en cursos específicos y pregunta al Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam, que si la Unidad Negocio está abierta para otras competencias en áreas operativas de Comercio Exterior, indica que la Facultad que él dirige estaba pensando en abrir un curso específico en Comercio Exterior en importación y exportación, para que un gran sector se pueda capacitar.

Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam: le indica al Legislador Sánchez lo siguiente, tenemos esta pertinencia de poder ejecutar actividad o cursos, inclusive ya hemos implementado con algunas Facultades



para poder comenzar a trabajar con las mismas, ya lo estamos haciendo con la Facultad de Ciencias de Educación, también con la Facultad de Enfermería ya estamos articulando y s el criterio que presta apertura total para las demás Unidades Académicas.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: manifiesta, que es importante avanzar en estos temas, pero también es necesario que en todas estos cursos que se vayan aperturar para darle mayor fortaleza a los mismos sería importante que los conozca el Consejo Académico o que se lo coordine directamente con las Unidades Académicas, porque hay temas que no son tan prácticos podríamos decir para lo que se quiere, porque si es un curso de perfeccionamiento lo que busca es que ese profesional pueda ejercer alguna actividad con todos estos conocimientos que requiere pero para poderlo llevar a la práctica, de nuestra parte siempre habrá el compromiso se ayude y de fortalecer estos procesos para que tenga el éxito que se espera tanto para la comunidad y para la IES.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg : expresa, que la Empresa Públicas es parte de la universidad y por lo tanto tenemos que cuidarla, tenemos que velar por el bienestar de este Empresa Pública y como mencionó el Señor Rector hace un instante, que el personal de la Empresa Pública el cual era un gasto fijo pues se ha reducido y está el menor número y pedir que confiemos en el Ing. Armando Anchundia Carrasco que está haciendo un buen trabajo, está transparentando en las cuentas está brindando confianza y que solicita que se le dé el aval para estos cursos.

Dr. Presley Loo Muñoz, Mg: el legislador acota, al haber escuchado al Señor Gerente de la Empresa Pública y todo lo que manifestaron los compañeros legisladores es necesario justamente que esta Empresa que es parte de la Institución tenga nuevas perspectivas en su gestión académica y en buena hora que Ing. Armando Anchundia Carrasco, ha explicado y ha presentado a cada una de las Unidades Académicas justamente la realización de Cursos, Seminarios, qué bien los puede llevar la Empresa Pública, conocemos que hay que crear emprender, innovar y eso una vez que ha escuchado al Señor gerente y veo que tiene tan clara su posición a nivel profesional como Gerente y a nivel de la Institución, todo beneficio de la Empresa Pública redundará en beneficio de la de ULEAM. y nosotros como legisladores siempre vamos a estar dispuestos a apoyar esa gestión, la misma que sea siempre eficaz, efectiva y eficiente, en este mismo sentido manifiesta que en su calidad de Legislador Ing. Armando Anchundia el total respaldo a la actividad y en su gestión y que así mismo como usted lo manifestó siempre sea transparente su gestión y que sea comunicativo con el OCS, a fin de que todos y cada uno de nosotros como colegisladores conozcamos cada una de las actividades que pretende realizar Empresa Pública.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., MOCIONA: que se le otorgue el aval universitario para el desarrollo de los cursos según el oficio No. EPULEAM-GG-ARAC-2021-187-O, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam, solicitando aval universitario para el desarrollo de los siguientes cursos: "Auxiliar de Farmacia, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar Parvulario, Auxiliar Administrativo, Curso de Formación en Hemodiálisis para Auxiliares de Enfermería, Curso de Formación en Instrumentación y Suturas Quirúrgicas para Auxiliares de Enfermería, Curso Diplomado en Hemodiálisis para Enfermería, Curso Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos, Curso Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión.



APOYA LA MOCIÓN: Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg., Ing. Ricardo Cedeño Carofilis, Mg., entre otros legisladores.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el Ing. Irasema Delgado Chávez, **Mg.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. EPULEAM-GG-ARAC-2021-187-O, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam, solicitando aval universitario para el desarrollo de los siguientes cursos: "Auxiliar de Farmacia, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar Parvulario, Auxiliar Administrativo, Curso de Formación en Hemodiálisis para Auxiliares de Enfermería, Curso de Formación en Instrumentación y Suturas Quirúrgicas para Auxiliares de Enfermería, Curso Diplomado en Hemodiálisis para Enfermería, Curso Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos, Curso Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión;

Artículo 2.- Otorgar el aval universitario para el desarrollo de los cursos que constan en el oficio No. EPULEAM-GG-ARAC-2021-187-O, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública EP-Uleam, cuyo detalle consta en el artículo 1 de la presente Resolución.

4.6. Oficio No. 2021-059-VGZC-D-DBU, de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg. Director (e) Bienestar Universitario, solicitando la designación de un/a representante estudiantil para integrar la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, conforme el artículo 06 del reglamento respectivo.

Oficio No. 2021-059-VGZC-D-DBU, 09 de julio de 2021, el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño. Mg., Director de Bienestar Universitario, solicita al señor Rector de esta IES, que se considere en el siguiente Órgano Colegiado Superior la designación del nuevo representante estudiantil para que integre la Comisión de Becas y Ayudas Económicas de la Dirección de Bienestar Universitario, debido a que ha concluido el periodo de los representantes estudiantiles

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra si es posible a los representantes estudiantiles para que designen a un compañero a esta Comisión.

Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler: manifiesta sobre la designación de un/a representante estudiantil para integrar la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, de la Dirección de Bienestar Universitario conforme el artículo 06 del reglamento respectivo se permite indicar que luego del analizar los perfiles de los representantes estudiantiles que integran es OCS, se permite **MOCIONAR** a la compañera Srta. Gema Antonella Castro Mendoza, Representante Estudiantil ante el Órgano Colegiado Superior por la



Facultad de Trabajo Social, como representante de los estudiantes y brinde el apoyo a la Comisión Calificadora de Becas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que esta muy bien sugerido por el perfil de la legisladora, concede la palabra a los señores Diego Romario Rodríguez García y Ricardo Cedeño Carofilis.

Sr. Diego Romario Rodríguez García: señala que el perfil profesional es el requerido y se permite **APOYAR LA MOCIÓN.**

Sr. Ricardo Cedeño Carofilis: considera que el perfil profesional de la compañera Antonella Castro Mendoza, va acorde a esta designación y como bloque estudiantil confiamos que va a realizar un excelente trabajo. **Apoya la moción.**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que los señores estudiantes han expresa sus razones con el perfil bien estructurado y la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio No. 2021-059-VGZC-D-DBU, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar Universitario, solicitando la designación de un/a representante estudiantil para integrar la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

Artículo 2.- Designar a la Srta. Gema Antonella Castro Mendoza, Representante Estudiantil ante el Órgano Colegiado Superior por la Facultad de Trabajo Social, como representante de los estudiantes a la Comisión Calificadora de Becas, conforme lo estipula el artículo 6 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de los estudiantes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., porque va a razonar su voto.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: cree que esta designación de la Srta. Gema Antonella Castro Mendoza, Representante Estudiantil ante el Órgano Colegiado Superior por la Facultad de Trabajo Social, es muy oportuna y lo dice que como Comité de Ética y como Presidenta de la Comisión de Acoso e Igualdad de Género, a veces las comisiones no se estructuran en base a perfiles idóneos como es el caso de la representante estudiantil por la Facultad de Trabajo Social y por otro lado como decanos reciben diariamente muchas solicitudes de estudiantes y más aún por la situación emergente que se está viviendo y solicitan ayudas económicas de becas, y a través de esta Comisión se dé celeridad a todos estos trámites que solicitan los estudiantes, su voto a favor



- 4.7. **Oficio-No.121A-GADMCP-DLR-A-21, de fecha 15 de abril del 2021, Suscrito por el Ab. Domingo López Rodríguez Alcalde del GAD-Cantón Pichincha-Manabí, en él solicita la apertura de una Extensión y pone a disposición la Infraestructura para las aulas de clases.**

Mediante oficio Nro. 121-A-GADMCP-DLR-A-21 de fecha 15 de abril de 2021, el Ab. Domingo López Rodríguez, Alcalde del GAD Municipal cantón Pichincha, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, la solicitud para la apertura de una Extensión en el cantón Pichincha, que en la parte pertinente expresa lo siguiente:

“La presente tiene como finalidad hacerle conocer que somos un cantón con XXXV años de vida política, con la esperanza de poder proyectar a Pichincha como un cantón progresista, mismo que para lograrlo debemos ofertarle a la juventud espacios de Educación Superior.

Por estos motivos, solicitamos que a través de la gestión y coordinación interinstitucional, desarrollando estrategias en conjunto, se nos brinde apoyo para la apertura de una Extensión Universitaria, devolviéndole así a la juventud Pichinchana la oportunidad de cumplir la aspiración de tener un título universitario, aprovechando que, dentro de la jurisdicción cantonal, existe una infraestructura que tiene varios años sin cumplir los fines correspondientes. Por lo que solicitamos una reunión de trabajo a fin de conocer la posibilidad de contar con una extensión de vuestra universidad”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y quiere informar un poco detallado sobre estas solicitudes que están llegando de varios cantones de la provincia y de otras provincia y también, en la administración pasada hubo un avance con el tema de Santo Domingo de los Tsáchilas y por otra parte el gobierno nacional está promocionando que debe haber mayor cobertura de universidades en la zona rural, en áreas un poco deprimidas, áreas de influencia donde existen etnias que necesitan oferta académica, es eso lo que ha expresado el Presidente del Ecuador, han ofrecido que van a cambiar la LOES, pero lo que nosotros tenemos es una ley que está vigente, se tiene que ver hasta dónde podemos ver esa oferta y también hasta donde se cuentan con recursos porque esto de educación es una cuestión muy seria, siempre ha dicho que hacer una oferta académica es casi como un matrimonio en este caso institucional y que se tiene que terminar las carreras y los programas, por lo tanto también, ha expresado que se tiene un cantón en Manabí que es el cantón Pichincha que está bastante olvidado, debe integrarse a Manabí con alguna oferta académica, con obras como universidad no podemos realizar eso, pero se puede articular con otros estructuras o niveles de gobierno como es el Consejo Provincial, el Ministerio de Obras Públicas para que se integre a Pichincha, por tres razones fundamentales, primero tienen que ver con una identidad de nuestra provincia y la vinculación de otras provincias que son los Ríos y Guayas, por otra parte considera que históricamente y estratégicamente nos conviene fortalecer este cantón porque está asentado donde hay un patrimonio hídrico que es uno de los más grande del mundo, solo nos gana el Iguazu y una represa que hay en la China, este cantón Pichincha esta entre tres represas la Daule-Peripa, que es una de la más grande del mundo, la Poza Onda por un lado y por otro lado la Esperanza. Es del criterio que hay mucha necesidad de educación, por lo tanto se hizo una visita y se cree que se justifica, pro no se puede atender a todos los cantones y a diferentes provincias.

Además, señala que el día de mañana el Alcalde de Santo Domingo de los Tsáchilas, lo han convocado junto con los señores Concejales a una reunión, pero no ha



confirmado hasta hacerles conocer la propuesta y el alcance a ustedes como miembros del OCS. Se tiene una parte legal que es la que está funcionando por ahora y se tiene una oferta técnica que se podría empezar por allí, es decir carreras técnicas que no se gaste equipamiento por ejemplo hay un Colegio Técnico en Pichincha que se podría revisar el equipamiento que tienen y la idea es ir poco a poco y no crear Extensiones porque eso determina una cuestión profunda en lo legal, económico, administrativo, burocracia y la universidad no está en condiciones, igual la próxima semana estará en Quito porque nos deben un presupuesto de cinco millones que nos bajaron el año pasado y si nos regresan estos cinco millones y nos aumenten algo más y teniendo el IVA se podría ver un poco la cuestión académica y a su entender y por las condiciones que esta la Universidad opina que en lo mejor de los casos se puede atender a Pichincha y Santo Domingo y los otros cantones que están solicitando se lo puede dejar para una segunda etapa y esperar porque se debe actuar con mucha responsabilidad. Cree que lo pertinente y en consideración a un trabajo que hizo nuestro amigo y extinto ex Rector Dr. Miguel Camino Solórzano, ver si Santo Domingo se puede mantener y el tema del cantón Pichincha, los otros que son fuera y dentro de la provincia serian temerario seguir con una oferta académica si no se van a tener los recursos, se abre el debate para el análisis, la parte legal se establece en el Reglamento de Régimen Académico del CES.

Solicita que por Secretaria se lea el Art 137a del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: da lectura al Artículo solicitado:

“Artículo 137a.- del Reglamento de Régimen Académico del CES, señala: “Ampliación de oferta académica.- Las IES podrán ampliar la oferta académica aprobada de una carrera o programa en sus sedes o extensiones distintas al lugar establecido en la Resolución de aprobación, previa autorización del Pleno del CES. Para el efecto deberán remitir un estudio de pertinencia en el lugar donde se va a ejecutar la carrera o programa”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que él no es participe de Extensiones, se podría ampliar ciertos paralelos, pero como ustedes lo han observado tiene que hacerse un proyecto y debe estar aprobado por el CES y también preocupa el hecho de que el CES está en restructuración y tal vez lo más rápido sea para el próximo año 2022-1, pero todo depende de lo que podamos estructurar institucionalmente, entonces, hay que hacer un estudio de pertinencia en el caso del cantón Pichincha a pedido al compañero Cristhian Mera que nos ayuden pos ser carreras técnicas, si ustedes creen que se deba continuar o dar una oferta para dar una zona de impacto en toda la zona 4 por lo que él podría asistir mañana a la reunión del Consejo en pleno de Santo Domingo, para expresar lo que se podría hacer como universidad, quiere proponer que sean estas dos alternativas, el resto no hay condiciones, todos aspiran, el gobierno quiere que se abren más oferta pero las condiciones no nos van a dar, pone en consideración el punto.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg: quiere hacer un comentario a la invitación que se hace por parte del cantón Pichincha, la Facultad de Ciencias Económicas viene desarrollando la Maestría en Economía y Desarrollo Territorial y justamente entre sus estudiantes hay un maestrante de este cantón Pichincha y ha pedido hacer una pequeña intervención con el programa de vinculación de la Maestría en este cantón, este





programa se pone a disposición de poder apostar y consolidar este proyecto de hacer que tenga la Uleam un sitio allí y este programa que es con enfoque de desarrollo territorial los alumnos maestrantes puedan insertarse.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: es importante que los temas de Maestría puedan causar un gran impacto en la sociedad por ejemplo quiere comentar el contexto de Manabí, en este momento el crédito del Banco de Europeo de Inversiones hay 178 millones de dólares que no sean ocupados y que hay que ocuparlos hasta fines de año pero no tienen capacidad técnica para hacer proyectos los GAD o para terminarlos, tanto es así que la semana pasada la facultad de Ingeniería conjuntamente con la Maestría en Hidráulica nos estamos uniendo y mañana tienen una reunión en San Vicente porque en San Vicente hay un proyecto en Canoa de agua potable tienen el financiamiento pero le faltan detalles para terminar el proyecto, entonces, se ha dicho con los compañeros Horacio Cedeño y Geovanny Delgado que las maestrías sean de territorio, sean para temas prácticos y mañana también irán a el cantón Pedernales para unirse al equipo técnico para que se hagan los proyectos de agua de dos parroquias que son Atahualpa y 10 de Agosto, se tiene que articular los temas de investigación de nuestros programas sirvan para desarrollar estos territorios que están deprimidos por el tema de educación, por el tema económico- Es del criterio que todas las maestrías que puedan aportar al desarrollo territorial a cumplir necesidades básicas de la ciudadanía se deben hacer de esa manera, que los proyectos de investigación sean prácticos y que sean realmente algo que necesita la comunidad porque dese estos programas se pueden generar algunos cambios.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: tuvo algunas oportunidades de acompañar al Dr. Miguel Camino Solórzano, a los GAD y lo primero que pedían a la Uleam, justamente era que se abran Extensiones, opina que es una cuestión bastante complicada, hay que hacer estudios de pertinencia, cuestiones económicas y el tema de recursos humanos, usted nos eleva una consulta de que tienen reunión con la provincia de Santo Domingo cree que el ex Rector firmó un convenio de cooperación con el GAD de Santo Domingo, es importante honrar la palabra de los convenios que se van firmando, es de la idea que se puede ofertar un paralelo que lo coordine la Extensión El Carmen que está más cerca de esta zona y en lo que respecta a los cantones Pichincha y Balzar un poco cree que se lo debe dejar un poco en stand by estas solicitudes, porque se puede justificar por la situación económica que está atravesando no solamente la Uleam sino las IES del Ecuador.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que está totalmente de acuerdo con la Dra. Bermúdez, sería imposible pensar en Extensiones a priori, piensa que hay un convenio con el Dr. Camino y él fue parte de esa delegación se podría trabajar articulado con la extensión El Carmen carreras técnicas porque si el Municipio cambia y no hay más apoyo, se termina la carrera y se retiran y hay que ver si el Ces y la Senescyt nos dan recursos y se podría ampliar la oferta. Se hace necesario en Pichincha y es del criterio que Balzar por ahora no, que sería la Extensión Chone la que esté más cerca de Pichincha y se comenzaría con una carrera técnica y apoyado con el colegio técnico de allá que tiene equipamiento por lo que no se tienen que hacer inversión, la idea es ir poco a poco y con mucho cuidado.

Sr. Diego Rodríguez García: señala que su participación iba un poco con el mismo espíritu de lo que mencionaba la Dra. Bermúdez, recordando un poco las palabras del



ex Rector de la planificación que se tenía, se hablaba de que la Uleam que pueda especializarse en los territorios y atienda la necesidad de la zona cuatro, que es donde se debe apuntar y el señor Rector acaba de tocar un tema muy importante que hay que analizar cómo se va a actuar porque en dos años puede haber un cambio de autoridades y que no se sabe si van a tener la misma carta de intención para seguir apoyando el crecimiento de esta IES y tiene una segunda inquietud que oferta académica se va hacer como IES, al hablar de Extensiones vincular temas de maestrías, cual es la hoja de ruta o el marco de acción que se va seguir.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que el tema de las maestrías no es abrir más programas sino que estas ayuden a desarrollar territorios con proyectos, capacitaciones, levantamiento de línea base para otros proyectos, en caso de hidráulica se están reclamando porque hay recursos del Comité de reconstrucción, pero algunos municipios no avanzan porque no hay proyectos, la idea no es hacer maestrías, ni abrir extensiones sino para garantizar el apoyo de autoridades actuales como Alcaldes se hablan de carrera técnica con dos años que duran más o menos el tiempo que es lo que le faltan a los señores Alcaldes y de allí se va viendo las posibilidades si el gobierno asigna recursos se pueda seguir extendiendo la oferta poco a poco, la primera fase sería con carreras técnicas. Esa serían las perspectivas por ahora.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg: sugiere como ahora se va hacer un ajuste sustantivo se puede incorporar nuevas ofertas en las diferentes Extensiones por si se quisiera algo mucho más rápido, recuerden que esa corrección si la pueden realizar cuando hagan ajustes sustantivos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que hay algunos temas que se deben articular con las Extensiones y con el Consejo Académico porque en esos reajustes o rediseños pueden ir la creación de esos paralelos, lo que se quiere es una oferta nueva, que le de empleabilidad a los estudiantes a futuro, la Uleam debe irse acostumbrando a trabajar con cifras, a trabajar con directrices, a trabajar con políticas., sin afecto o desafectos sino con lo que realmente pasa. Además, señala que está pensando en contratar una consultoría para que haga un análisis total de los procesos por la razón de que se está tantos años en esto que no nos demos cuenta dónde se debe ajustar, porque es importante ver las proyecciones con todos los datos que se requiere para poder tomar las mejores decisiones. Por lo que recapitulando es del criterio que no se está en condiciones de abrir Extensiones en estos momentos, que sea una oferta muy limitada, tal vez a esos dos sectores pero que se resuelva porque después los otros cantones pueden pensar que esto es por afecto o desafecto pero él ha dado razones del porqué, el Presidente del Ecuador nos ha pedido que amplíemos la oferta para que muchos estudiantes tengan la posibilidad de articularse a la Educación Superior, pero se debe ser realista con los compromisos que se tiene, por lo que se debe mejorar, equipar laboratorios, etc.

Sr. Ricardo Cedeño Carofilis: considera que hay que ser muy cauto y hay que esperar porque como el señor Rector lo menciono se viene un cambio en el CES y no se sabe que puedan cambiar. Considera que se debe cumplir con los compromisos que ya se tenían, entonces, es del criterio que así se tengan buenas intenciones no es el momento para realizar este tipo de aperturas. Piensa que hay que realizar un estudio más profundo para analizar las necesidades de la zona, tener carreras viables y que no se queden estancadas por querer estudiar algo.



Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.: quiere intervenir brevemente para comenzar diciendo que a él si le tienta muchísimo esa posibilidad de que la Uleam se extienda, crezca pero reconoce que no están las condiciones creadas, entonces cree que se los debe hacer sabiamente, no está de acuerdo en ser temerario no hay que descartar esa posibilidad, es de apretar un poquito y si se cuenta con el apoyo del gobierno Dios mediante que este sueño se haga realidad, acudimos a usted como Rector para que haga toda la presión posible para que este sueño se haga realidad pero con optimismo siempre.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: piensa que se puede ir haciendo los proyectos de pertinencia y de acuerdo a la posibilidad que existen se van presentando y se gana tiempo, el que decide la apertura es el CES, entonces, cree que se puede ganar tiempo, determinar la oferta académica y a quien se la haría hay dos posibilidades, ver la posibilidad con convenios, se está pidiendo que se hagan convenios con Colegios Técnicos, por ejemplo en Flavio Alfaro hay un Colegio Técnico en el sitio el Zapallito que tiene una muy buena infraestructura, que fue donado por la Agencia Española de Desarrollo que tienen un equipamiento que casi no lo usa, está por visitar este colegio porque podemos hacer convenios se pueden usar estos laboratorios se hace una malla curricular especial y se puede sacar tecnólogos en lácteos, tecnólogos en agropecuaria, no ha visitado este colegio, pero es una forma que el Ministro de la Senescyt lo ha expresado que es una forma de dar oferta académica dándole títulos de tecnólogos a los bachilleres técnicos, que ya tienen una formación específica.

Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg: señala que se emociona cuando se conoce de la ampliación de la Uleam en la región, el ex Rector estuvo reuniones con los Gad municipales y estuvo en Flavio Alfaro, también se hizo una campaña a nivel de la Extensión Chone estando como Decano el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, y recuerda que se formaron equipos de trabajo y que fueron algunos sitios para hacer visitas a diferentes parroquias y se pudo observar cómo se emocionó la gente solo con nuestra presencia cuando se hicieron encuestas y estudio de pertinencia, cree que esto es una muy buena noticia porque ya hubo paralelos en Flavio Alfaro y como acogieron estos programas. Señala que los habitantes de Flavio Alfaro tienen mucha esperanza en usted como Rector y en todo este equipo de legisladores, cuando fue elegida como representante del OCS fue felicitada porque es una esperanza que quieren que vuelvan los paralelos de la Uleam, la juventud de este cantón lo necesita porque en nuestro medio hay mucha pobreza y los chicos están sin vivir esa oportunidad universitaria y entonces, opina que en un tiempo no muy lejano van a tener estos paralelos en Flavio Alfaro.

Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg: quiere sugerir aprovechando que tienen ciertas necesidades que la población de esos lugares, se puede presentar proyectos de investigación y como producto de esta investigación nazca la idea de atender estas necesidades y se puede ser más afectivo.

Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD: expresa que ha estado escuchando sobre la necesidad de algunos territorios de que nuestra universidad intervenga para satisfacer sus necesidades específicamente en la Educación Superior, hemos vivido casi año y medio un tema de pandemia que hemos transformado a la universidad a un tema de virtualidad, hay referencias a nivel de Ecuador y a nivel mundial que se puede dar educación a distancia y se puede considerar que nuestra universidad pueda presentar



esta opción en los territorios se puede dar este apoyo sin necesidad de dar infraestructura, felicitar que nuestra universidad sea considerada por los territorios pero siempre se está apoyando en los territorios, soñar no cuesta nada pero hacer realidad estos sueños, es trabajo de equipo.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD: considera que luego que han escuchado las participaciones de algunos compañeros legisladores que le han antecedido en la palabra, la realidad es el tema presupuesto fortalecer nuestra institución y todas las necesidades que tenemos en las carreras creadas, no sería conveniente darle unas respuestas negativas a estas solicitudes, por lo que **MOCIONA:** dar por conocido el oficio No.121A-GADMCP-DLR-A-21, de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por el Ab. Domingo López Rodríguez, Alcalde del GAD-Cantón Pichincha, en el que solicita la apertura de una Extensión universitaria para proyectar el desarrollo del cantón y poder ofertarle a la juventud espacios de educación superior y que sea el Consejo Académico para que se impulse el estudio de pertinencia a la par llevado por un proyecto territorial para ver las carreras más pertinentes para aprovechar sabiendo que el cantón Pichincha es un cantón netamente agrícola y ganadero.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg: solicita que se haga un alcance a raíz de recibir el oficio, que la universidad prestara su contingente las cuales se podrán articular a las Maestrías que oferta la Uleam y establecer proyectos y líneas de investigación para esta zona.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD: considera pertinente lo expuesto por el Eco Sánchez y quiere reestructurar la **MOCIÓN:** Dar por conocido el oficio No.121A-GADMCP-DLR-A-21, de fecha 15 de abril del 2021 suscrito por el Alcalde del GAD-Cantón Pichincha y que el Consejo Académico impulse el estudio de pertinencia, mediante un proyecto territorial que permita conocer las carreras más propicias para promover el desarrollo del cantón Pichincha, las cuales se podrán articular a las Maestrías que oferta la Uleam y establecer proyectos y líneas de investigación para esta zona

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg: Apoya la moción

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.121A-GADMCP-DLR-A-21, de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por el Ab. Domingo López Rodríguez, Alcalde del GAD-Cantón Pichincha, en el que solicita la apertura de una Extensión universitaria para proyectar el desarrollo del cantón y poder ofertarle a la juventud espacios de educación superior. Pone a disposición la infraestructura para las aulas de clases.

Artículo 2.- Disponer que el Consejo Académico impulse el estudio de pertinencia, mediante un proyecto territorial que permita conocer las carreras más



propicias para promover el desarrollo del cantón Pichincha, las cuales se podrán articular a las Maestrías que oferta la Uleam y establecer proyectos y líneas de investigación para esta zona.

4.8. Oficio-No. 131AZ-ACB-GADMB-2021-OF de fecha 18 de junio del 2021, Suscrito por el Ing. Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del GAD-Cantón Balzar, en él solicita la apertura de una Extensión y pone a disposición la Infraestructura para las aulas de clases.

Oficio Nro. 131-AZ-GADMB-2021 de fecha 18 de junio de 2021, el Ing. Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del GAD Municipal del cantón Balzar, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, la solicitud para la apertura de una Extensión en el cantón Balzar, que en la parte pertinente expresa lo siguiente:

“Somos un cantón centenario con CXVII años de vida política, con la esperanza de poder proyectar a Balzar como un cantón progresista, mismo que para lograrlo debemos ofertarle a la juventud espacios de Educación Superior.

Por estos motivos, solicitamos que a través de la gestión y coordinación interinstitucional, desarrollando estrategias en conjunto, se nos brinde apoyo para la apertura de una Extensión Universitaria, devolviéndole así a la juventud Balzareña la oportunidad de cumplir la aspiración de tener un título universitario, aprovechando que, dentro de la jurisdicción cantonal, existe una infraestructura que tiene varios años sin cumplir los fines correspondientes. Por lo que solicitamos una reunión de trabajo a fin de conocer la posibilidad de contar con una extensión de vuestra universidad”.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Tomar conocimiento del oficio No.131AZ-ACB-GADMB-2021-OF de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del GAD-Cantón Balzar, en el que solicita la apertura de una Extensión universitaria para que la juventud balzareña tenga la oportunidad de cumplir la aspiración de tener un título universitario y pone a disposición la infraestructura para las aulas de clases.

4.9. Oficio LRC-FT de fecha 24 de julio de 2021, suscrito por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, en el que solicita aval académico para el II Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, a desarrollarse los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de agosto de 2021 vía zoom.

Oficio LRC-FT de fecha 24 de julio de 2021, presentado por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg., al inicio de la sesión, quien solicitó que se incorpora al Orden del día lo siguiente: Solicita el Aval para el desarrollo del Segundo Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, que se efectuará los días 25 y 26 y 27 de agosto, los organizadores de este evento científico será la Facultad de Hotelería Turismo, la Empresa Pública de la ULEAM y EDISABE S.A, adjunta la programación del evento y Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí EP-ULEAM; Facultad de Hotelería y Turismo de la Uleam, y EDISABE SA.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo.

Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg: indica que este pedido lo hace porque a raíz del inicio del período lectivo 2021 (1), se planificó este evento y actualmente ya se encuentra coordinado con toda la logística del caso, es por esto que solicita el Aval del Consejo Universitario para dicho evento desde el 25, 26 y 27 de agosto. Se ha entregado la respectiva documentación, está el Convenio con la firma del Señor Rector, la firma de la empresa EDISABE SA, la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí EP-ULEAM y el Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo,

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece al Lcdo. Reyes, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, y al mismo tiempo indica que está en consideración de la sala el aval para este evento.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, MOCIONA: que se le dé el Aval Académico al Segundo Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, que se efectuará los días 25 y 26 y 27 de agosto, que está realizando la Facultad de Hotelería y Turismo.

APOYA LA MOCIÓN: Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., entre otros legisladores.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, con el que solicita aval académico para el desarrollo del Segundo Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, que se efectuará los días 25 y 26 y 27 de agosto de 2021, en Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Hotelería Turismo, la Empresa Pública EPULEAM y EDISABE S.A.

Artículo 2.- Otorgar **AVAL ACADÉMICO** para el desarrollo del Segundo Congreso Internacional de Hospitalidad, Hotelería y Turismo, que se efectuará los días 25 y 26 y 27 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la IES.

Conocimiento de Resoluciones notificadas por la Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, mediante oficios Nro. CES-SG-2021-0926 y CES-SG-2021-1010-O de 16 de julio de 2021.

5.1. Resolución RPC-S0-13-No.368-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de junio de 2021,





Ab. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: Conocimiento de Resoluciones notificadas por la Dra. Silvana Álvarez Ramírez, Secretaria del Consejo de Educación Superior, mediante oficio No.CES-SG-2021-0926-O y No.CES-SG-2021-1010-O; **5.1 y 5.2** con las Resoluciones RPC-SO-13-No.368-2021 y RPC-SO-14-No.391-2021 expedida por el Consejo de Educación Superior en su Decimocuarta Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2021.

La Resolución RPC-SO-13-No.368-2021, en uno de sus considerandos sostiene, el artículo 4 literal d) del Reglamento ibídem, sostiene: “Las IES tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades: (...) d) Presentar al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el treinta (30) de junio de cada año, el informe de auditoría externa, realizado por las empresas auditoras calificadas por el CES”;

El artículo 14 del referido Reglamento, preceptúa: “La IES remitirá al CES el informe anual de auditoría externa hasta el treinta (30) de junio del año siguiente. El CES realizará el análisis preliminar del cumplimiento de la prohibición de lucro en la IES, el cual deberá ser puesto en conocimiento del Pleno del CES. Previo a este análisis, el CES podrá solicitar información adicional, documentos o aclaraciones conforme se establece en este Reglamento. La información adicional podrá ser solicitada hasta tres (3) años después de la entrega de los estados financieros al CES”;

En su parte resolutive dispone:

“Artículo 1.- Excepcionar los plazos establecidos en los artículos 4 literal d), 14 y 15 del Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las Instituciones de Educación Superior y el artículo 16 del Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares.

Artículo 2.- Autorizar a las instituciones de educación superior que presenten al Consejo de Educación Superior (CES) hasta el 31 de diciembre de 2021, el informe de auditoría externa realizado por las empresas auditoras calificadas por este Organismo, así como los estados financieros completos y auditados e información financiera suplementaria.

Artículo 3.- La unidad técnica del CES, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las Instituciones de Educación Superior, presentará su informe en un plazo de cuatro (4) meses posteriores a la entrega por parte de las instituciones de educación superior de la documentación señalada en el artículo anterior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que eso lo vamos a analizar señores miembros, porque es una nueva normativa en función al carácter no lucrativo, la Contraloría tiene un grupo de Empresa Calificado, la Universidad ya hicimos un informe en el tema del Banco de Desarrollo, pero creo que el CES también tiene una lista de compañías, ya vamos a averiguar eso lo que tenemos que hacer es contratar una Auditoría Externa para que determine su balance económico que seguramente van a ser deuda, no son utilidades, son once millones de déficit ojalá que eso permita establecer las necesidades que tiene la IES.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, MOCIONA: que se dé por conocida la Resolución RPC-SO-13-No.368-2021, expedida el Superior en su Décimo tercera Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2021, y que la Universidad contrate la Consultoría para realizar la Auditoría que solicita el CES.





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone en consideración la moción presentada.

APOYA LA MOCIÓN: Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., entre otros legisladores.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: la moción ha sido debidamente apoyada y calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva

Por Secretaria General de la IES: se procede a tomar la votación de la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución RPC-SO-13-No.368-2021, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Tercera Sesión Ordinaria desarrollada el 23 de junio de 2021, notificada por la Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del CES mediante oficio No.CES-SG-2021-0926-O de 06 de julio de 2021.

Artículo 2.- La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí autorizará la contratación de cualquiera de las empresas auditoras calificadas por el CES, para que realice el informe de auditoría externa, así como los estados financieros completos y auditados e información financiera suplementaria, que debe ser presentado al Consejo de Educación Superior hasta el 31 de diciembre de 2021.

5.2. Resolución RPC-SO-14-No.391-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 30 de junio de 2021.

Mediante oficio Nro. CES-SG-2021-1010-O de 16 de julio de 2021, la Dra. Silvana Amparito Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, notificó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, la Resolución RPC-SO-14-No.391-2021, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 30 de junio de 2021.

La Resolución RPC-SO-14-No.391-2021, en su parte resolutive expresa:

“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe jurídico presentado por la Procuraduría del Consejo de Educación Superior mediante memorando CES-PRO-2021-0174-M, de 18 de junio de 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Rechazar por improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por la abogada Beatriz Narcisca Muentes Holguín en contra de la Resolución RCU-SO-012-No.271-2019, de 26 de diciembre de 2019, expedida por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (ULEAM), considerando lo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica



Educación Superior y el artículo 3 literal a) del “Reglamento para la Tramitación de Recursos de Apelación de las Resoluciones Sancionatorias Expedidas en las Instituciones de Educación Superior en los Procesos Disciplinarios”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: una vez que ha sido conocida la resolución del Consejo de Educación Superior que ratifica la resolución del Órgano Colegiado Superior, que fue la sanción de separación definitiva de la docente Ab. Beatriz Muentes Holguin, de la Facultad de Derecho. En este caso se está conociendo que fue rechazada la apelación administrativa, porque la docente tiene una reclamación judicial por la vía Contencioso Administrativa. Solicita al Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS, oriente sobre el tema.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS: es conocer la Resolución del recurso de apelación que ha sido rechazado por el Consejo de Educación Superior y al mismo tiempo autorizar al Sr. Procurador para que esta resolución ante el Contencioso Administrativo donde tiene planteada la demanda la Ab. Beatriz Muentes Holguin, para que de acuerdo al artículo 166 la presente como prueba nueva al expediente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: es la información que pueden dar al respecto al caso son dos circunstancias, la administrativa que estaría agotada con la resolución del Consejo de Educación Superior, pero ahora queda la judicial. Lo que se está expresando es que se dé por conocida la resolución y como explicó el Ab. Teddy Zambrano, Asesor de este OCS, se traslade a Procuraduría para que sea presentada como prueba en la instancia administrativa que la ex docente ha presentado.

Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.: MOCIONA que se dé por conocido el oficio del CES en relación a la apelación de la Ab. Beatriz Muentes Holguín y se corra traslado a la Procuraduría General para que este documento sirva como atenuante en las otras instancias que está siguiendo la Ab. Muentes contra la institución.

Apoyan la MOCIÓN: Biól. Jaime Sánchez, Mg. y la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: solicita que una vez calificada la MOCIÓN se proceda con la votación respectiva.

Por Secretaría General se contabiliza la votación y por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución RPC-SO-14-No.391-2021, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 30 de junio de 2021, en relación al Recurso de Apelación interpuesto por la Ab. Beatriz Narcisca Muentes Holguín en contra de la Resolución RCU-SO-012-No.271-2019, de 26 de diciembre de 2019, expedida por el Órgano Colegiado Superior de la IES.

Artículo 2.- Trasladar a la Procuraduría General de la Universidad la Resolución RPC-SO-14-No.391-2021, expedida por el Pleno del Consejo de Educación

Superior (CES) en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 30 de junio de 2021, para que sirva de atenuante en las instancias que está siguiendo contra la IES la ex docente.

6. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: quiere manifestar que se ha evacuado el Orden del día por no haber otros puntos que tratar y por estar seis horas en esta Sesión, quiere Solicitar que si no hay algo importante o de relevancia que tratar se dé por clausurada la sesión.

Sr. Ricardo Cedeño Carofilis: quisiera solicitar que se retome la conformación del Consejo de Postgrado por ser importante y este debe de comenzar a trabajar lo más pronto posible.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: cree que la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado va a tener actividades fuertes, conversare con ella para poder reunirnos en los próximos días. Además, quiere agradecerles a todos los miembros de este cuerpo colegiado por la participación, y al personal de apoyo; como lo ha dicho anteriormente, por último expresa que juntos se debe seguir trabajando de manera disciplinada, orgánica solidaria, comprometida y de manera responsable.

- Agotado el orden del Día, se clausura la sesión a las 16h00.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Universidad
Presidente del CES



Ab. Yofanda Roldán Guzmán, Mg
Secretaria General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 006-2021 DE 26 DE JULIO DE 2021**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundía, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
13	Ing. Geovanny Carlis Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
21	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar

24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración
30	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
33	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
34	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
35	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
36	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
37	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
38	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen
39	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación
40	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
41	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
42	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
43	Sr. Robert Stiven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias Médicas
44	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO,


Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General



Página 58 de 58